



**MANUAL DE CONVIVENCIA
PARA ESTUDIANTES,
EMPLEADOS Y FAMILIAS**

2023 - 2024



Caobos

**MANUAL DE CONVIVENCIA
PARA ESTUDIANTES,
EMPLEADOS Y FAMILIAS**

2023 - 2024

INDICE

Himno del Colegio.....	8
Horizonte institucional.....	9
Breve Historia, Misión, Alcance, Visión, Principios Giraldinos.....	10
Código Ético de Honor Giraldino.....	11
Políticas del Sistema de Gestión Integrado -SGI, Objetivos del Sistema de Gestión Integrado SGI, Perfil del Estudiante del GIMNASIO LOS CAOBOS.....	12

TÍTULO I

EL GIMNASIO

Artículos 1° al 6°.....	13
-------------------------	----

TÍTULO II

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Artículos 7° al 12°.....	14 a 16
--------------------------	---------

TÍTULO III

GOBIERNO ESCOLAR – ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Representatividad, Criterios, Revocatoria.....	16 a 17
--	---------

CONSEJO MÁXIMO ASESOR, CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR , CONSEJO DE PADRES, CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO, COMITE DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, CONSEJO ESTUDIANTIL PERSONERO.....	17 a 23
---	----------------

TÍTULO IV

DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES

Artículos 13° al 23°.....	24 a 25
---------------------------	---------

DERECHOS ACADÉMICOS Y SOCIALES

Artículos 24° al 40°.....	25 a 27
---------------------------	---------

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 41°.....	27 a 30
-------------------	---------

CONDUCTO REGULAR

Artículos 42° y 43°.....	30 a 35
--------------------------	---------

TÍTULO V

NORMAS DE CONVIVENCIA - ACCIONES QUE AFECTAN

LA CONVIVENCIA, FALTAS Y SANCIONES

Artículos 44° y 45°.....	34 y 36
--------------------------	---------

Funciones del Comité de Convivencia.....	36 y 37
--	---------

Aplicación de la Ley 1620 de 2013 y del Decreto Único Reglamentario

1075 de 2015:.....	37 a 38
--------------------	---------

Componente de Promoción.....	38 a 39
------------------------------	---------

Componente de Prevención, Componente de atención.....	39
---	----

Tipos de situaciones definidas por la ley 1620 de 2013.....	40 y 41
--	----------------

Artículos 46°, 47°, 48°, 49°,50° 51°.....	41 a 43
---	---------

Artículos 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°.....	43 a 46
--	---------

TÍTULO VI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Artículos 59°, 60°, 61°, 62°, 63°.....46 y 48

TÍTULO VII

SERVICIOS Y CONDUCTAS ESPECIALES

Uniforme Artículo 64°, 65°, Tienda Escolar y Cafetería Artículo 66°

Transporte Escolar Artículo 67°, Biblioteca Artículo 68°

Departamento de Psicología y Consejería Artículo 69°

Centro de Apoyo Escolar KOALA (Support Center) Artículo 70°.....48 a 57

TÍTULO VIII

EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI.....57 y 58

TÍTULO IX

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Y PROMOCIÓN EDUCATIVA58

TÍTULO X

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN

Artículos 71°, 72°, 73°, 74°, 75°, 76°, 77°, 78°

Procesos y Medios para evaluación Artículos 79°, 80°, Valoración

de Áreas Artículos 81°, 82°.....58 a 64

EXÁMENES ESTANDARIZADOS - EXÁMENES INTERNACIONALES

Artículo 83°.....65

SISTEMA DE CALIFICACIÓN Artículo 84°.....66

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Artículos 85° y 86°.....66 a 67

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN: COMUNICACIÓN DEL

RENDIMIENTO DE ESTUDIANTES Artículos 87°.....67 a 68

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: APROBACIÓN DE GRADO

Artículo 88°.....68

REPROBACIÓN DE GRADO

Artículos 89°, 90°, 91°,68 a 70

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Artículos 92°, 93°.....70 a 72

TÍTULO XI

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE DESTACAN POR SUS

ACTITUDES POSITIVAS, Artículos 94°,95°73

TÍTULO XII

USO APROPIADO Y ACEPTABLE

DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.....73 a 75

TÍTULO XIII

COSTOS EDUCATIVOS

Artículos 111°, 112°.....75 a 77

TÍTULO XIV

VIGENCIAS Y OTROS Artículos 113°,114°,115°,116°,117°78



GIMNASIO LOS CAOBOS

Resolución No. 001 del 2023 - 2024

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA
PARA ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y FAMILIAS**

**El Rector del GIMNASIO LOS CAOBOS del Municipio
de Chía, Cundinamarca, y en uso de sus atribuciones y**

CONSIDERANDO:

- a.** Que la Ley General de Educación ordena que todos los establecimientos educativos del país tendrán un Manual de Convivencia;
- b.** Que en el Manual de Convivencia del Colegio se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento para su aplicación;
- c.** Que en el Manual de Convivencia se definirán los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten con los miembros de la comunidad educativa;
- d.** Que la legislación escolar colombiana determina los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia; y la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional le asigna al mismo el carácter de fuerza jurídica vinculante;
- e.** Que el Consejo Directivo Escolar ha estudiado y adoptado el Proyecto de Manual de Convivencia; y que es su deber tomar las medidas conducentes para la buena marcha de esta institución.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar el Manual de Convivencia para estudiantes, empleados y familias del **GIMNASIO LOS CAOBOS** del Municipio de Chía, Cundinamarca como marco referencial que rige el proceder de la comunidad educativa.

Artículo Segundo: El Manual de Convivencia que se adopta está contenido en el documento que se adjunta y el cual hace parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero: Promulgar y explicar el Manual de Convivencia aquí adoptado en reuniones con los miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo Cuarto: El presente Manual de Convivencia empieza a regir a partir de la iniciación del año lectivo 2023 – 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Rectoría del **GIMNASIO LOS CAOBOS**, en el municipio de Chía, Cundinamarca, al 1er día del mes de Agosto del 2023.



CARLOS ALBERTO CASAS HERRERA
Rector



MARTHA LUCÍA QUIÑONES GARCÍA
Secretaria Académica

HIMNO DEL COLEGIO

Somos semillas de ilusión,
somos jóvenes creciendo en el amor,
buscando la justicia que se alcanza
cuando quieres en los otros hallar al Creador.

Un himno de esperanza,
entonen nuestras voces,
alcanzando el infinito:
siempre adelante, unidas las manos
buscando un mismo ideal.

Gimnasio Los Caobos,
tu nombre pronunciamos,
con orgullo y compromiso;
porque en tus aulas forjamos el cambio
¡Giraldinos, siempre con valor!

Dios, nuestra Patria, nuestro hogar,
son pilares que sostienen nuestro actuar,
alumno Giraldino en tu paso por la vida
siempre recto, será tu caminar.

Letra: María Cecilia Henao y Mariana Henao

Música: María Fernanda César

TÍTULO 0

HORIZONTE INSTITUCIONAL

CONSEJO MÁXIMO ASESOR 2023-2024

- Monseñor Juan Vicente Córdoba Villota S.J.
- Padre Donaldo Ortiz Lozano S.J.
- Alfonso Valdivieso Sarmiento
- Alicia Martínez de Suárez
- Gonzalo Ossa Stipcianos
- Roberto Estefan Chehab
- Claudia Méndez Acero
- Álvaro Gaviria Ángel
- Jennifer D. Klein
- Lida Salazar de Camacho
- Felipe Diago Jabois

CONSEJO DIRECTIVO SEMANAL 2023-2024

- Rector: Carlos Alberto Casas Herrera
- Directora Junior School: Natalia Mesa Acevedo
- Director Middle School: Mauricio Posada Martínez
- Director High School: Andrés Navas Vargas
- Director de Innovación: Gabriel Diago Méndez
- Directora Administrativa y Financiera: María Alejandra Diago Méndez
- Coordinador de Convivencia: Jorge Hernando Serrato Arce
- Coordinador Administrativo y Financiero: Pedro Gamboa
- Directora de Comunicaciones y Admisiones: Juliana Benítez Cristo
- Director de Gestión de Calidad y Emprendimiento: Carlos Felipe Diago Méndez
- Director General Fundación Educativa Gimnasio Los Caobos:
- Felipe Diago Jabois

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR 2023-2024

Cada año se elige acorde con los lineamientos definidos por la Ley General de Educación 115 de 1994, con los representantes de los diversos estamentos de nuestra institución educativa. Para el año 2023-2024 se eligen sus representantes en el mes de septiembre 2023.



BREVE HISTORIA DEL GIMNASIO LOS CAOBOS

Fundado el 31 de Mayo de 1991 por el Reverendo Padre Gabriel Giraldo S.J. y por el Dr. Felipe Diago Jabois, quienes estuvieron apoyados por un grupo de Abogados Javerianos, entre ellos, el Dr. Roberto Camacho W. Inició labores el 1 de septiembre de 1991, en una casa ubicada en el Barrio Provenza de la localidad de Suba, entre los niveles de Prekínder a 2o. elemental. En el año 95 trasladó su sede al municipio de Chía, Vereda de la Balsa, Finca El Moral. Cuenta con un lote de 11 fanegadas, una construcción moderna y cómoda para desarrollar labores académicas, deportivas y lúdicas en beneficio de la población que atiende en el momento. En junio del año 2001 graduó su primera promoción.

PROPÓSITO SUPERIOR

Caobos educa a futuros emprendedores para que sean ciudadanos globales efectivos, capaces de aprender a resolver problemas del mundo real basados en los valores y necesidades de sus comunidades.

MISIÓN

Formar personas integrales a través de una educación católica y de calidad, bilingüe y actualizada, para que sean líderes emprendedores al servicio del país, con una sólida estructura de valores y comprometidos con el bien común.

VISIÓN

Ser el colegio líder en el desarrollo de una cultura emprendedora basada en la creatividad, la innovación y la responsabilidad social, a través de la excelencia académica, artística y atlética, sustentada en el desarrollo de las habilidades del siglo XXI y la motivación del estudiante para encontrar su propósito.

PRINCIPIOS GIRALDINOS

El Manual de Convivencia del **GIMNASIO LOS CAOBOS** estará regido por los **PRINCIPIOS FILOSÓFICOS** elaborados por el Reverendo Padre Gabriel Giraldo S. J. al momento de su fundación:

- a. Amor a Dios de quien desciende todo bien.
- b. Amor y Respeto a nuestros padres representantes de Dios.
- c. Amor a la Patria. Trabajamos por su grandeza futura.
- d. Respeto inmenso a la dignidad de la persona.
- e. Convivencia pacífica con todos los hombres, sin distinción de posición económica, religiosa, social o política.
- f. Labor constante de superación personal.
- g. Cumplimiento espontáneo de mis obligaciones.
- h. En nuestras manos está el futuro de la Patria, preparémonos para ser sus orientadores.
- i. El tiempo es valioso, aprovechémoslo debidamente.
- j. Los padres de nuestros estudiantes estarán satisfechos de la instrucción de sus hijos que han colocado en nuestras manos.

Padre Gabriel Giraldo S.J. - 1991

CÓDIGO ÉTICO DE HONOR GIRALDINO

El estudiante del **GIMNASIO LOS CAOBOS** se debe caracterizar a lo largo de su formación escolar por:

1. Ser una persona capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida, siguiendo los principios y valores humanistas que emanan del Evangelio y las enseñanzas de la Iglesia Católica.
2. Ser una persona capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas guiadas por principios de justicia, solidaridad y honestidad en todo tiempo y lugar.
3. Hombres y mujeres que captan la presencia de valores falsos y se opone a ellos mediante la denuncia y la acción. Esta actitud la manifiestan en su diario vivir, en la manera de ejercer liderazgo y en los ejercicios académicos del año escolar orientados a la comprensión y desarrollo del emprendimiento económico, social, político y cultural.
4. Hombres y mujeres intelectualmente competentes, preparados para asumir progresivamente los desafíos del presente y futuro de la Patria, educados en una actitud de servicio y amor por el país.
5. Personas que entienden el liderazgo y el progreso material como oportunidad para mejorar las condiciones de vida de los menos favorecidos de la sociedad.
6. Hombres y mujeres que en la edad escolar desarrollan el liderazgo y el emprendimiento como expresión de un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.
7. El estudiante del **GIMNASIO LOS CAOBOS** es leal, veraz y honesto, no acepta el fraude ni el engaño en su vida personal o entorno social.
8. Una persona con alta responsabilidad individual y social que asume las consecuencias de sus decisiones. Se da cuenta de que sus decisiones afectan a los demás y le hacen responsable de su historia concreta y de la historia de aquellos que le rodean (la familia, los compañeros, la nación, el mundo).
9. Una persona que ha entendido el ejercicio de su libertad como una acción comunitaria en la cual su libertad personal está implicada con la libertad de los demás y con el progreso de la sociedad.
10. Entiende que el ejercicio de la libertad supone interrelación y dependencia entre el individuo y la sociedad, la persona y la comunidad, los derechos y las obligaciones.

VALORES INSTITUCIONALES - CHARACTER COUNTS

Amor
Respeto
Justicia
Solidaridad
Empatía
Confiabilidad
Responsabilidad
Bondad
Civismo



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SGI

El **GINNASIO LOS CAOBOS**, como institución educativa bilingüe, imparte una formación con visión emprendedora a través del desarrollo de las habilidades del siglo XXI con una infraestructura que propicia proyectos globales y la excelencia académica, artística y deportiva, y se compromete con la seguridad y salud en el trabajo del personal competente que garantiza la eficacia de sus procesos y la mejora continua.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SGI

1. Fortalecer la excelencia académica bilingüe, artística y deportiva, que promueve la visión emprendedora.
2. Garantizar la seguridad y salud en el trabajo del personal competente.
3. Fortalecer la infraestructura.
4. Garantizar la eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL GIMNASIO LOS CAOBOS

En el **GINNASIO LOS CAOBOS** trabajamos en formar seres humanos que identifiquen el propósito en todo lo que hagan, a través de:

1. **Espíritu de Emprendimiento:** Personas que buscan nuevas y mejores maneras de hacer las cosas impactando positivamente su comunidad.
2. **Mentalidad de Crecimiento:** Aprendices de por vida capaces de lograr el éxito con esfuerzo y práctica, identificando sus errores y manejando proactivamente sus frustraciones.
3. **Colaboradores Constructivos:** Líderes capaces de trabajar con otros para solucionar problemas globales y locales, que reconocen que la diversidad de pensamiento genera mejores soluciones.
4. **Buenos Seres Humanos:** Solidarios, honestos y respetuosos que viven sus valores humanos y espirituales como su brújula moral, siempre enfocados en sus necesidades y el bien común. Conscientes de su espiritualidad y respetuosos de las demás convicciones.
5. **Emocionalmente Inteligentes:** Personas empáticas, capaces de percibir, comprender, manejar y utilizar las emociones.
6. **Pensadores Críticos:** Capaces de analizar de forma profunda y argumentar sus ideas defendiendo su posición respetuosamente y honrando las perspectivas de los demás.
7. **Seres Autónomos:** Saben manejar la libertad responsable donde la autogestión y la automotivación les permiten tomar decisiones sin necesitar control constante.
8. **Profesionales Éticos:** Todo lo que hacen tiene la más alta calidad que cada uno puede lograr y cumplen con sus compromisos. Son honestos con su autoevaluación y respetan la autoría del trabajo de los demás.
9. **Ciudadanos Globales:** Reconocen que todos los ciudadanos son distintos y valiosos, y hacen parte de su comunidad local y global, por esta razón deben convivir y colaborar.

TÍTULO I

EL GIMNASIO

Artículo 1o.- EL GIMNASIO LOS CAOBOS es un establecimiento educativo de carácter privado, de propiedad de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOBOS**, que ofrece el servicio público educativo en jornada única, legalmente reconocido por las autoridades del país, de confesión católica, bilingüe y que atiende la educación formal en los niveles de Junior School, Middle School y High School, en el calendario B.

Artículo 2o.- La FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOBOS, que goza de Personería Jurídica Civil expedida por la Secretaría de Educación, según Resolución No. 6841 de fecha 9 de Octubre de 1997, asume la responsabilidad en cuanto a dirección, funcionamiento, gestión económica y administración de personal y establece la filosofía y principios del **GIMNASIO LOS CAOBOS**, dentro de la autonomía que le conceden la Constitución y las leyes de Colombia y el pensamiento pedagógico del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Artículo 3o.- El domicilio del **GIMNASIO** es el Municipio de Chía, Cundinamarca, ubicado en la Vereda La Balsa, su razón social es **GIMNASIO LOS CAOBOS**, su NIT. 832002072-8, y su representante ante el Ministerio de Educación Nacional es el Rector.

Artículo 4o.- El GIMNASIO LOS CAOBOS es un colegio Católico. Su fundamento pedagógico determina que el proceso de conocimiento debe ser coincidente con el proceso de formación. Se define como una comunidad participante, que oriente a la educación integral de la persona desde la perspectiva de un humanismo cristiano, dentro de una propuesta educativa abierta y flexible que favorece su crecimiento y maduración en todas las dimensiones, desarrollando las cualidades individuales en un clima de libertad responsable, con el compromiso social de lograr personas que trabajen por un país y un mundo más justo y más humano.

Artículo 5o.- El GIMNASIO LOS CAOBOS forma personas de bien, basadas en la verdad del Evangelio, comprometidas con la fe cristiana y el pensamiento humanístico, y por tanto formadas como seres trascendentes, sociales, con una formación moral y ética sólida que unida a una formación académica-bilingüe y con las mejores opciones dentro de los adelantos científicos, que les permita ser líderes en la sociedad colombiana.

Artículo 6o.- El GIMNASIO LOS CAOBOS presenta su Proyecto Educativo Institucional fundamentado en los principios de la formación cristiana, construcción de valores, compromiso social, liderazgo de servicio y excelencia académica, principios que se encuentran enraizados en el Evangelio y en la Pedagogía de la Confianza como elemento fundamental de su enfoque pedagógico.



TÍTULO II

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Artículo 7o.- El estudiante del **GIMNASIO LOS CAOBOS** adquiere, mediante el acto de matrícula, la cual consiste en sentar el acta correspondiente y la firma del contrato respectivo, por parte de los padres de familia, del estudiante y el representante de la institución.

Artículo 8o.- Para obtener la calidad de estudiante del **GIMNASIO LOS CAOBOS** es necesario:

1. Adquirir, diligenciar y presentar el formulario de admisión.
2. Haber sido admitido oficialmente en las pruebas de admisión y en las entrevistas.
3. Conocer y aceptar la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la institución.
4. Haber superado todos los logros previstos para el grado inmediatamente anterior.
5. Legalizar la matrícula mediante aceptación y firma del Acta y del contrato respectivos.
6. Haber cumplido con los requisitos y/o compromisos dados desde admisiones.

Artículo 9o.- Para ingresar al **GIMNASIO LOS CAOBOS** y hacer parte de la comunidad educativa se fijan los siguientes rangos deseables de edad: (Cumplido en septiembre del año vigente):

- Prekínder.....4 años cumplidos
- Kínder.....5 años cumplidos
- Primero.....6 años cumplidos
- Segundo..... 7 años cumplidos

Para los cursos de 3º a 12 Grados, se seguirán los rangos correspondientes a un año por cada grado, no obstante, la decisión de ingreso es de exclusividad de Rectoría y el comité de admisiones de la institución, quienes se reservarán el derecho de dar las razones de la no admisión de un candidato o aspirante a ingresar.

Artículo 10o.- Los documentos que se requieren para el ingreso al **GIMNASIO LOS CAOBOS** se encuentran publicados en la página web del colegio.

- Formulario de admisión debidamente diligenciado con foto (legible)
- Registro civil de nacimiento - TI - Visa - Pasaporte
- Fotocopia de la tarjeta de identidad a partir de los 7 años
- Fotocopia cédulas padres de familia
- Informes de seguimiento terapéutico (en caso de tener algún acompañamiento)
- Informe GLC diligenciado por el colegio anterior a partir de 4º a 12º
- Información o certificación laboral de los padres de familia con asignación salarial.

- Fotocopia de afiliación a la EPS o medicina prepagada.
- Fotos tamaño cédula (2)
- Paz y salvo del colegio anterior por todo concepto (según calendario escolar)
- Certificado de conducta y disciplina (no aplica si ya está incluido el concepto en los certificados académicos)
- Informe del jardín / certificado de notas últimos cuatro años (Visto Secretaría Académica)
- Certificado Médico con 6 meses de vigencia (especificando estado de salud con concepto de audiometría y optometría por el pediatra, y certificando esquema de vacunas al día)

Haber firmado un compromiso académico y de convivencia aplicable a todos los estudiantes que ingresan de 6° a 11° grado y que será o no levantado de acuerdo al comportamiento y rendimiento académico del estudiante durante el Primer Trimestre o Semestre del año.

Para solicitar la cita del proceso deben escribir a juliana.benitez@gimnasioloscaobos.edu.co juliana.arenas.s@gimnasioloscaobos.edu.co o llamar al **8611161 ext.: 163 – 290**, celular **318-8049786**.

Artículo 11o.- Requisitos para sentar válidamente la renovación de Matrícula:

1. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Colegio.
2. Orden de Matrícula.
3. Anexar fotocopia de recibo de consignación de Matrícula.
4. Contrato de Matrícula: Debidamente diligenciado, con firma y número de cédula de los padres de familia o acudiente(s) del estudiante.
5. Contrato de Transporte: Diligenciado (este contrato es opcional).
6. Pedido de textos importados y/o pines para libros electrónicos.
7. 3 Fotos recientes Fondo blanco 3 x 4
8. Hoja Oficial de Matrícula: En la cual aparece el nombre del estudiante y el código, debe ser firmada únicamente con tinta negra.
9. Hoja de aceptación y conocimiento del Manual de Convivencia: Debidamente firmada, una vez leído el Manual de Convivencia que se encuentra disponible en la página www.gimnasioloscaobos.edu.co
10. Hoja de Autorización reporte a Centrales de Riesgo: Debidamente diligenciada
11. Hoja de Actualización de Datos. Debidamente diligenciada
12. Ficha de Enfermería: Debidamente diligenciada y firmada, por los padres o acudiente.
13. Certificado Médico de Vacunas, Examen de audiometría, Agudeza Visual y fotocopia del carnet de la EPS.
14. Consentimiento informado de Psicología y Support Center.
15. Autorización firmada para permitir el registro visual (fotográfico y vídeo) en actividades o eventos realizados dentro del Colegio o fuera de este, incluyendo la UCB o asociaciones similares.

Parágrafo: Para la renovación del contrato de matrícula, los estudiantes antiguos deben presentar el certificado de paz y salvo con el GIMNASIO LOS CAOBOS por todo concepto.

Artículo 12o.- La calidad de estudiante del **GIMNASIO LOS CAOBOS** se pierde por:

1. Expiración del término del contrato de la matrícula.
2. No renovación del contrato de matrícula.
3. Fuerza mayor debidamente comprobada.
4. Por las causales determinadas en uno o en todos los siguientes documentos:
5. Proyecto Educativo Institucional, contrato de matrícula y el presente Manual de Convivencia.

TÍTULO III

GOBIERNO ESCOLAR – ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con la Constitución Política de Colombia el **GIMNASIO LOS CAOBOS** garantiza la participación de la comunidad educativa en la dirección, más no en la administración de la institución.

El desarrollo de dicha participación se hace con base en las prescripciones de la Ley General de Educación y sus reglamentaciones, como se expresa a continuación.

Representatividad:

La **FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOBOS** se reserva el derecho de la participación y de la presencia de sus miembros en los órganos del gobierno escolar y en todas las demás instancias de participación.

La Fundación tendrá representación en cabeza de los miembros designados por la Directiva de la misma entidad.

Los diferentes cargos que se provean por medio de elección se elegirán en sendas jornadas democráticas debidamente programadas y preparadas por las autoridades escolares y los entes correspondientes.

Principios: La participación en la vida democrática del Colegio se fundamenta en los principios de:

- **Corresponsabilidad, asumiendo cada uno de los compromisos adquiridos en los respectivos niveles para los cuales se es elegido, nombrado.**
- **Representatividad, respetando y acatando la responsabilidad recibida y haciendo valer los derechos de los representados, y**
- **Unidad, procurando que el servicio educativo escolar se realice con unidad de criterios y en perspectiva de una verdadera comunidad.**

Criterios: Para la designación o elección de las personas que hagan parte de los órganos de participación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o requisitos:

- **Representatividad**, que se ejerce en representación del respectivo estamento y se obtiene mediante los mecanismos de elección.
- **Participación**, efectiva y en actitud de colaboración para lograr un buen servicio educativo.
- **Tiempo de vinculación**, que salvo legislación particular o especial implica como mínimo tres años en el Colegio,
- **Actitudes y valores** con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional;
- **Grado de Identidad**, que implica conocer, aceptar y asimilar los principios de la institución;
- **Grado de Pertenencia**, que se manifiesta en el compromiso con el Colegio y una entrega al servicio educativo del mismo;
- **Disponibilidad**, representada en tiempo para las reuniones, las actividades y el servicio; y
- **Cumplimiento de Obligaciones**, especialmente estando a paz y salvo por todo concepto.

Revocatoria: Los cargos sometidos a elección son susceptibles de revocatoria del mandato según lo determinado en el reglamentado para cada uno de los entes de participación.

CONSEJO MÁXIMO ASESOR:

Asesora a las directivas en el seguimiento, desempeño y desarrollo de normas generales que reglamentan el funcionamiento del **GIMNASIO LOS CAOBOS**, de acuerdo con su Misión y Visión, la legislación escolar colombiana y el Manual de Convivencia

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR (Acuerdo No. 001 del 2007)

El Consejo Directivo Escolar del **GIMNASIO LOS CAOBOS** de Chía, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría de la Rectora, que coadyuva en la orientación del Colegio y asesora para la toma de decisiones.

El Consejo Directivo Escolar, está integrado por:

- El Rector(a), quien lo presidirá;
- Dos representantes de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOBOS**.
- Tres representantes de los educadores;
- Dos representantes de los padres de familia;
- Dos representantes de los estudiantes,
- Directora Administrativa y Financiera;
- Director(a) Académico;
- Directores de sección;
- Coordinador de Convivencia
- Un representante de los exalumnos;
- Un representante del sector productivo.



Son funciones del Consejo Directivo Escolar del Colegio las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones para el buen funcionamiento del Colegio;
2. Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar;
3. Considerar las sugerencias de los miembros de la comunidad para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico;
4. Tomar las decisiones que afecten al funcionamiento del Colegio cuando según el Manual de Funciones y el Manual de Convivencia no sean de competencia de otra autoridad;
5. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos y docentes con estudiantes después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia;
6. Adoptar el Manual de Convivencia que presente la Rectoría a su consideración;
7. Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
8. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a inscripción y consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces;
9. Participar en el proceso de auto evaluación del Colegio para la caracterización del servicio educativo y adoptar las tarifas educativas;
10. Participar en el proceso de evaluación institucional;
11. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño del estudiante en todos los órdenes;
12. Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la comunidad educativa con otras instituciones;
13. Fomentar la conformación del Consejo de Padres;
14. Reglamentar los procesos electorales a que haya lugar;
15. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Colegio; y
16. Darse su propio reglamento.

CONSEJO DE PADRES (Acuerdo No. 002 del 2007)

El Consejo de Padres de Familia del **GIMNASIO LOS CAOBOS** de Chía, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría de la Rectoría, que coadyuva en el proceso educativo del Colegio para elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia del **GIMNASIO LOS CAOBOS** estará integrado por un padre de familia de cada uno de los grados que ofrece el Colegio. Son funciones del Consejo de Padres de Familia del **GIMNASIO LOS CAOBOS** las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría en la toma de las decisiones sobre los temas puestos a su consideración;
2. Considerar y analizar con la Rectoría y la Dirección General los resultados de las evaluaciones periódicas sobre competencias y de las Pruebas de Estado;

3. Considerar las sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones sobre la participación de los estudiantes en las diferentes pruebas censales;
4. Recomendar, apoyar y promover actividades de tipo académico, deportivo, cultural, científico, para mejorar las competencias de los estudiantes en las diferentes áreas;
5. Organizar los Comités de trabajo que se consideren convenientes para lograr los fines propuestos;
6. Analizar el resultado del proceso de autoevaluación del Colegio y participar en la elaboración de los planes de mejoramiento;
7. Promover actividades de formación de los padres de familia para que desarrollen estrategias de acompañamiento a sus hijos;
8. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa;
9. Presentar las propuestas para reformar el Proyecto Educativo Institucional cuando surjan estas por parte de los padres de familia;
10. Presentar propuestas para el mejoramiento del Reglamento o Manual de Convivencia.
11. Elegir los dos representantes de los Padres de Familia al Consejo Directivo, con la excepción cuando corresponda elegir uno de la Asociación de Padres;
12. Elegir el representante de los Padres de Familia para la comisión de evaluación y promoción; y
13. Estimular el buen funcionamiento del Colegio.

CONSEJO DIRECTIVO SEMANAL: Conformado por:

- Director General
- Rector
- Director(a) Académico(a)
- Directora Administrativa y Financiera
- Director de Innovación
- Directora de Comunicación y Admisiones
- Directores de Sección
- Coordinador de Convivencia
- Un representante del Consejo Máximo Asesor

Son funciones del Consejo Directivo, las siguientes:

1. Recibir informes de gestión de las diferentes dependencias del Colegio
2. Decidir en segunda instancia sobre el ingreso de estudiantes a la institución.
3. Aprobar la realización de eventos culturales, deportivos, académicos de especial importancia para la institución.
4. Aprobar para ser presentados ante el Consejo Directivo Escolar:
 - Reformas del PEI
 - Reformas al Manual de Convivencia.
 - La estructura anual de costos educativos.
5. Aprobar el calendario académico anual, el plan curricular, los horarios de los profesores, las asignaturas de cada nivel, los textos, y ceremonias de clausura y graduación



6. Estudiar y aprobar la promoción anual de estudiantes según rendimiento académico y de acuerdo a las normas establecidas por la ley y el **GIMNASIO LOS CAOBOS**
7. Decidir medidas sancionatorias graves a estudiantes del Colegio.
8. Evaluar las notas trimestrales y expedir directivas y recomendaciones al respecto.
9. Estudiar y aprobar la renovación de contratos de profesores del Colegio.
10. Decidir medidas sancionatorias graves a docentes del Colegio.
11. Aprobar la creación de comités permanentes en el Colegio, periodicidad, integrantes y funciones y demás aspectos necesarios para su normal desarrollo.
12. Aprobar recursos económicos para cursos de capacitación y/o ayudas especiales a profesores, directivos y empleados del Colegio.
13. Crear, cuando lo considere conveniente, comités temporales para tratar asuntos específicos.
14. Conocer, evaluar y tomar decisiones sobre las políticas de promoción del colegio para mantener el número conveniente de nuevos estudiantes.
15. Evaluar la cartera morosa y expedir recomendaciones.
16. Recibir informes de cafetería y transporte.
17. Invitar a quienes considere necesario, a sus reuniones con el fin de que aporten sus conocimientos para tomar las mejores decisiones en casos necesarios.
18. Las demás funciones que la Dirección General o el Consejo Máximo Asesor le asignen, o convengan.

DECISIONES:

Se toman en consenso. Si agotada la deliberación no es posible llegar a la decisión consensuada, el Director General, atendiendo los valores y principios de la institución y el bien común, tomará la decisión que considere pertinente.

QUÓRUM

Habrá quórum deliberatorio cuando estén más del 50% de sus miembros.

CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico del **GIMNASIO LOS CAOBOS** de Chía, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría de la Rectora, que coadyuva en la orientación del Colegio y asesora para la toma de decisiones de carácter eminentemente académicas.

El Consejo Académico del **GIMNASIO LOS CAOBOS** estará integrado por:

- El Rector, quien lo preside en su defecto:
 - Director(a) Académico(a)
 - Directores de Sección.
 - Director de Innovación.
 - Coordinador de Convivencia

Son funciones del Consejo Académico del Colegio, las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría en la toma de las decisiones para el buen funcionamiento académico del Colegio;

2. Servir de órgano consultor de la Rectoría y del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional;
3. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios;
4. Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes;
5. Liderar la orientación pedagógica de la institución y participar en la evaluación institucional;
6. Conformar las comisiones de evaluación y promoción para cada grado;
7. Supervisar el proceso de evaluación y promoción que desarrolla el Colegio;
8. Considerar las sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones de carácter académico y pedagógico;
9. Recibir, atender y resolver los reclamos que formulen los estudiantes.
10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico de los estudiantes; y
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores y que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

EL GIMNASIO LOS CAOBOS ha conformado las comisiones de evaluación y promoción, las ha definido como órganos consultivos y asesores de la Rectoría que facilitan la promoción de los estudiantes, se reúnen al finalizar el año lectivo. Composición: Una para cada uno de los grados de la educación formal y estarán conformadas por:

- El Rector o su delegado, quién la presidirá,
- Educadores del grado (incluidos los Advisors),
- Directores de sección,
- Coordinador de Convivencia
- Psicóloga.

Son sus funciones:

1. Analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo
2. Hacer recomendaciones en términos de refuerzo y superación
3. Presentar a los padres de familia informes y planes y acordar compromisos
4. Recomendar actividades de promoción anticipada; y
5. Definir la promoción o repitencia de los estudiantes.
6. Durante los períodos trimestrales funcionarán unos subcomités de evaluación quienes tendrán como ejercicio evaluar y realizar seguimiento a los estudiantes durante los 3 períodos académicos. Conformarán estos comités:
 - Directores de sección
 - Advisors
 - Docentes que dictan las clases en esos niveles
 - Psicología

Al finalizar cada uno de estos subcomités se elabora el acta, ésta permite hacer el seguimiento respectivo a las decisiones y tareas asignadas.



CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el organismo de participación de los estudiantes del Colegio, como ente colegiado que garantiza este ejercicio democrático. Está compuesto por un vocero de cada uno de los grados que funcionan en el Colegio, elegido en la forma determinada en el Proyecto Educativo Institucional.

Son sus funciones:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil;
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

PERSONERO

Es un estudiante de último grado que representa a sus compañeros y sirve como promotor de los derechos y deberes consagrados en la Constitución y las Leyes de Colombia y en el Manual de Convivencia del Colegio.

Son sus funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del consejo estudiantil o consejo de estudiantes, organizar foros y formas de deliberación;
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos estudiantes;
3. Presentar ante la Rectoría las solicitudes de oficio o de petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
4. Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o ante el organismo que haga sus veces, las decisiones que se den respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Requisitos para los aspirantes a Personero (a) y Presidente(a) del Consejo Estudiantil:

1. Debe estar matriculado en el último grado de la institución.
2. Haber cursado y aprobado un mínimo de cuatro (4) años en el **GIMNASIO LOS CAOBOS**
3. Haber demostrado y mantener un buen desempeño académico en cada una de las asignaturas durante el año anterior y el actual.
4. No traer compromiso disciplinario o matrícula condicional del curso inmediatamente anterior, ni haber cometido falta grave o de suma gravedad en el tiempo transcurrido hasta el momento de su inscripción o en el transcurso de su candidatura.
5. Conocer la filosofía del Colegio y cumplir el Manual de Convivencia.

6. Ser ejemplo en la institución por su calidad humana.
7. Demostrar condiciones de liderazgo.
8. Buena voluntad e interés para desempeñar el cargo.
9. Elevado sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el **GIMNASIO LOS CAOBOS**.
10. Entregar a la Dirección de High School un texto en el que justifique por qué considera que tiene las condiciones personales para asumir el cargo y las propuestas que planea adelantar en su gestión.

Requisitos para los aspirantes a Representante de Curso:

1. Ser parte de la comunidad Giralдина en Middle School y High School.
2. Ser parte del curso del cual quiere ser representante.
3. Tener y mantener un buen desempeño académico en cada una de las asignaturas durante el año anterior y en el actual.
4. No poseer faltas graves, de suma gravedad o matrícula condicional ni haber incurrido en este tipo de faltas o sanciones en el año inmediatamente anterior.
5. Conocer la filosofía del Colegio y cumplir el Manual de Convivencia
6. Ser ejemplo en la institución por su calidad humana.
7. Demostrar condiciones de liderazgo.
8. Buena voluntad e interés para desempeñar el cargo.
9. Elevado sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el **GIMNASIO LOS CAOBOS**.

Causales de Revocatoria: Todo miembro del Consejo Estudiantil sea Representante de Curso, Personero o Presidente podrá ser revocado en su período electo bajo las siguientes condiciones:

1. Incurrir en faltas graves o de suma gravedad.
2. Mancillar el buen nombre de la institución con actitudes o acciones.
3. Representar de forma negativa al Colegio.
4. Desconocer o ignorar la filosofía Giralдина.
5. No respetar la confidencialidad en las reuniones de Gobierno Escolar en las cuales participen.
6. Incitar o hacer parte de cualquier acto que vaya en contra del crecimiento y desarrollo de los valores institucionales
7. Dejar de ser un estudiante activo y matriculado.

En caso de revocatoria: En caso de ser revocado el papel que se represente pasará a manos de la persona que haya obtenido la segunda mayor cantidad de votos durante la elección de cada cargo.

En caso de ausencia temporal del Personero, el Presidente deberá reemplazarlo en sus funciones.

TÍTULO IV

DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y FAMILIAS

DERECHOS BÁSICOS O FUNDAMENTALES.

Artículo 13o.- El derecho a la vida es inviolable.

Artículo 14o.- Todos los estudiantes recibirán el mismo trato respetuoso. Tendrán los derechos que la Constitución y las Leyes de Colombia les confieren y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, siempre y cuando en su ejercicio no perjudiquen los principios filosóficos y religiosos que rigen al **GIMNASIO LOS CAOBOS**.

Artículo 15o.- Todos los estudiantes tienen derecho a que sus padres formen parte de la comunidad educativa de la institución, lo cual operará desde su vinculación a la misma en el acto de la matrícula, y lo ejercerán correspondientemente mediante la integración armónica en comunión y participación.

Artículo 16o.- Ningún estudiante será sometido a agresiones físicas, psicológicas o verbales, por cuanto el Colegio promueve y facilita un ambiente de convivencia sincera y dialogante, donde se evitarán comportamientos despectivos, subestimación o intimidaciones.

Artículo 17o.- Todos los estudiantes tienen derecho a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra, así como al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la Constitución y las Leyes de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Manual de Convivencia.

Artículo 18o.- Todos los estudiantes tienen libertad para expresar y difundir sus ideas, pensamientos y opiniones de forma verbal y escrita siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas, los principios y reglamentos vigentes del establecimiento educativo.

Artículo 19o.- Todos los estudiantes tienen derecho a presentar solicitudes quejas y reclamos respetuosos a las autoridades del Colegio y a los educadores en forma directa o por intermedio de sus delegados en las diferentes instancias de participación y a obtener resolución de las mismas solicitudes y peticiones como lo pide el sistema de gestión de calidad.

Artículo 20o.- El Colegio garantiza a todos sus estudiantes que en sus actuaciones aplicará el debido proceso establecido en el presente Manual de Convivencia y la posibilidad de que acudan a las instancias superiores establecidas según el conducto regular.

Artículo 21o.- Todos los estudiantes tienen derecho a elegir y ser elegidos en los organismos de participación, siempre y cuando cumplan los requisitos

establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y tengan en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principios y filosofía del Colegio. Los estudiantes aspirantes para cualquier cargo de participación deben tener un buen rendimiento académico, y no pueden haber incurrido en faltas disciplinarias Graves o de suma Gravedad.

Para postularse como presidente el estudiante debe estar cursando el último grado de la institución y para postularse como personero el estudiante debe estar cursando el último grado o el anterior a este, en la institución.

Artículo 22o. - Todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente propicio para su desarrollo y para su educación tanto en el Colegio como en el hogar.

Artículo 23o.- Todos los estudiantes tienen derecho a la defensa en todas las situaciones en que puedan ser sancionados y la garantía que se respetarán todos los procedimientos de acuerdo con el conducto regular establecido por la institución.

DERECHOS ACADÉMICOS Y SOCIALES

Artículo 24o. - Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación integral que desarrolle la inteligencia y el pensamiento, el cuerpo en forma armónica y saludable, y todas las dimensiones del ser humano.

Artículo 25o. - Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una formación religiosa católica fundamentada en los principios y valores cristianos del Evangelio.

Artículo 26o.- Todos los estudiantes tienen derecho a vivir y a participar en el proceso de formación para lograr la propia libertad y la propia autonomía, en los programas, acciones y actividades que propone el Colegio.

Artículo 27o.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación en los principios de una cultura ciudadana que los forme para la convivencia y participación activa dentro de los procesos democráticos que rigen al país.

Artículo 28o.- Todos los estudiantes tienen derecho a vivir en un ambiente de honestidad y dignidad y a ser educados en los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional, como personas católicas, con alto sentido de espiritualidad y de servicio a la comunidad, agentes de cambio y comprometidos con el mundo que les rodea.

A todos los estudiantes se respetará su culto, aunque el Colegio es católico.

Artículo 29o.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una orientación adecuada y oportuna en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores y todo lo que conlleve y contribuya a su bienestar.

Artículo 30o.- Todos los estudiantes tienen derecho a conocer la Constitución Política Nacional, la Legislación Escolar Colombiana, el Proyecto Educativo



Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, las formas de evaluación que aplicará el Colegio y todas las regulaciones para la vida en la Comunidad Educativa.

Artículo 31o.- Todos los estudiantes tienen derecho a ser evaluados en forma continua, ecuaníme e integral y a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de sus evaluaciones, su registro escolar de valoración, observación y las recomendaciones que hagan directivos y profesores.

Artículo 32o.- Todos los estudiantes tienen derecho a presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tengan en cuenta siempre que estén clara y debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia o por sus acudientes, por los médicos y por las entidades acreditadas para el efecto. Las excusas deben presentarse a los Directores de Sección y profesores de las clases correspondientes, en los siguientes tres (3) días hábiles cuando el estudiante se reintegre al Colegio.

Artículo 33o.- Todos los estudiantes tienen derecho a que se les sea expedido el carné estudiantil de acuerdo con las normas del establecimiento, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando, el estudiante y los padres de familia, se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto por el Colegio y hayan cancelado los derechos correspondientes.

Artículo 34o.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir reconocimientos públicos y estímulos y a que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando la institución.

Artículo 35o.- Todos los estudiantes tienen derecho a disponer y aprovechar de su tiempo libre con su familia y a disfrutar el descanso, de la recreación y del deporte en los lugares y tiempos previstos para ello.

Artículo 36o.- Todos los estudiantes tienen derecho a participar en todas las actividades y eventos programados por el **GIMNASIO LOS CAOBOS**, y solo podrán ser excluidos cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el título IV.

Artículo 37o.- Todos los estudiantes tienen derecho a solicitar respetuosamente a los educadores, explicaciones y orientaciones que conduzcan a salvar dificultades en el desarrollo de las áreas y asignaturas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases correspondientes.

Artículo 38o.- Todos los estudiantes tienen derecho a acceder al uso de las dependencias del **GIMNASIO LOS CAOBOS** destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.

Artículo 39o.- Todos los estudiantes tienen derecho a ser instruidos permanentemente acerca de los contenidos del presente Manual de Convivencia

y a ser informados de los cambios que se le introduzcan. Esta instrucción se tendrá de acuerdo con la programación del establecimiento.

Artículo 40o.- Todos los estudiantes tienen derecho a pedir una revisión de sus evaluaciones al Director de Sección dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación. La calificación final será la que determine la instancia a la que se recurra.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 41o.- Los deberes de los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOBOS, a la par con sus responsabilidades, están íntimamente ligados con la libertad, todo lo cual está condicionado por exigencias de convivencia que obligan a respetar los derechos de los demás.

Los deberes de los estudiantes del **GIMNASIO LOS CAOBOS** se fundamentan en lo moral, lo social, lo académico y lo disciplinario y son los siguientes:

1. Valorar y respetar la vida e integridad personal del otro como a su propia vida.
2. Respetar el derecho de enseñar y aprender sin interrupciones.
3. Conocer y respetar la Filosofía y los Principios de la Institución y cumplir con el proyecto Educativo Institucional.
4. Conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia y acatar y cumplir las órdenes de las directivas y educadores del Colegio dentro y fuera del **GIMNASIO LOS CAOBOS**.
5. Respetar y hacer respetar el nombre del Gimnasio, velar por el prestigio del mismo y actuar con honestidad en forma personal e institucional.
6. Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, las tareas, las lecciones y demás actividades programadas por el Colegio. Presentar las excusas debidamente firmadas por los padres de familia en caso de fallas o ausencias y acatar los cambios de clase en el tiempo estipulado.
7. Llevar con orgullo, pulcritud, orden y respeto el uniforme y mantener la presentación personal exigida por la institución, mediante el aseo personal y el arreglo del cabello, absteniéndose de utilizar accesorios ajenos al mismo. Todo lo anterior enmarcado en lo establecido en el Título VII del presente Manual de Convivencia.
8. Practicar las normas de urbanidad y buenos modales y aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por las autoridades y educadores de la Institución.
9. Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en el Colegio y evitar burlas, apodos y descalificaciones individuales o grupales.
Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por la comunidad.
10. Respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios y respetar las pertenencias de los demás.
11. Respetar y cuidar bienes y enseres del Colegio, respondiendo por los daños causados a los mismos y abstenerse de dibujar grafiti o cualquier otra expresión que irrespete a la comunidad educativa.
12. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las



diferentes actividades aprovechando el tiempo de descanso para la sana recreación.

14. Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe el Colegio y regresar los desprendibles correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados.
15. Portar únicamente los útiles de estudio, los libros y materiales necesarios con aseo y orden y abstenerse de traer a la institución elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo y evitar el uso de objetos de alto valor que no hagan parte del material escolar.
16. Abstenerse de recoger dinero, hacer rifas y ventas o comercializar productos dentro del Colegio.
17. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico, armas, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.
18. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir drogas psicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros.
19. Propiciar y favorecer con lealtad recíproca las relaciones entre el Colegio y la familia y las relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
20. Mantener una relación estrictamente profesional con educadores y empleados de la institución y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos.
21. Abstenerse de inducir a los compañeros y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo de naturaleza.
22. Propender por el logro de la paz y ser solidario en caso de calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse colaborando para su pronta y debida solución.
23. Mantener permanentemente una preocupación real por el buen rendimiento académico y la superación de las deficiencias en caso de no haberlo conseguido en los términos de la reglamentación. De manera particular, los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y/o faltas disciplinarias graves o de suma gravedad no podrán participar de entrenamientos deportivos ni representar al Colegio en actividades externas (deportivas, ONU, emprendimiento, y otras afines).

En el caso de participar en ONU, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante matriculado.
- No tener compromiso disciplinario ni matrícula condicional.
- No tener más de una asignatura perdida.

24. Emplear en todas las intervenciones un vocabulario respetuoso y cortés y abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces.
25. Participar activamente en el desarrollo de todas las clases y actividades programadas por el Colegio y cumplir con todos los requisitos académicos, actitudinales y comportamentales que competen a la calidad del estudiante, procurando alcanzar la excelencia en cada una de las áreas y asignaturas y en el desarrollo personal.

26. Comportarse fuera del establecimiento o en todo evento escolar de acuerdo con los principios de la Institución, con la buena educación y las buenas maneras propias de los miembros de la comunidad educativa del **GINNASIO LOS CAOBOS**.
27. Abstenerse de fumar en las instalaciones del Gimnasio o por fuera de ella portando el uniforme.
28. Ejercer constante autocontrol del temperamento y responder por todos sus actos. Ser honrados, veraces, sinceros, leales, prudentes, colaboradores y creadores de un ambiente de optimismo y alegría.
29. Practicar el idioma inglés entre compañeros y dirigirse a los profesores bilingües únicamente en segunda lengua dentro y fuera del salón.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Comunicación clara, cordial y respetuosa con cada integrante de la comunidad.
2. Asistir puntualmente a los eventos obligatorios del Colegio, como entrega de notas, citaciones académicas o disciplinarias, o cualquier otro que el Colegio determine.
3. Seguir los conductos regulares establecidos por el Colegio, para comunicarse con la respectiva instancia. El proceso es el siguiente: Docente, Advisor, Director de Sección y Rectoría.
4. Apoyar las decisiones tomadas por el Colegio.
5. Orientar, colaborar y supervisar la realización de las obligaciones escolares de sus hijos.
6. Proteger el buen nombre del Colegio y no generar discordia con los miembros de la comunidad interna o externa.
7. Promover y garantizar una comunicación transparente y verdadera, especialmente en las redes sociales.
8. No compartir imágenes o videos a través de cualquier medio, de estudiantes que no sean sus hijos sin el debido permiso escrito de sus padres.
9. Conocer y hacer cumplir el Manual de Convivencia y las leyes que correspondan (Ley 1098/2006 - Código de Infancia y Adolescencia - art. 38 y 39 - Obligaciones de la familia).
10. Garantizar a su hijo el apoyo externo necesario que el Colegio le exija para lograr su éxito escolar (Psicología, Psiquiatría, terapia ocupacional, fonoaudiología, etc.) y compartir los informes de estos profesionales.
11. Participación proactiva en los eventos escolares.
12. Garantizar la asistencia puntual y permanente de los estudiantes al Colegio.
13. Informar oportunamente las incapacidades de un estudiante y presentar la excusa médica en los tiempos establecidos.
14. Velar por la presentación personal cuando el estudiante sale de la casa, con el uniforme correspondiente y los implementos necesarios para asistir a clase.
15. Conocer y apoyar los planes de estudio y el Modelo Pedagógico.
16. Como miembro de la comunidad Giralдина, modelar nuestros valores dentro y fuera del Colegio.



Parágrafo: Escuela para Padres:

Con base en los lineamientos del decreto ley 1075 de 2015 se establece en el marco de la obligatoriedad que, al inicio del año escolar, los padres de familia firmarán su compromiso de participar en las Escuelas para Padres y se implementarán sanciones de tipo pedagógico no pecuniarias en caso de no asistencia sin excusa justificada (caso fortuito, fuerza mayor o la negación del empleador del padre/madre y/o cuidador , de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5A, de la ley 1857 de 2017).

La sanción estará estipulada en el Manual de Convivencia, y se respetará el derecho a la defensa.

CONDUCTO REGULAR

Artículo 42°.- Cuando se presenten situaciones entre los estudiantes y los diferentes miembros de la comunidad educativa, el conducto regular se establece así:

1. Reflexión entre los estudiantes o personas implicadas con el respectivo profesor.
2. Conversación y reflexión del estudiante con el Advisor y búsqueda de soluciones con los miembros de la comunidad implicados.
3. Conversación y reflexión del estudiante con el Director(a) de Sección respectivo(a), y el Coordinador de Convivencia para buscar soluciones con los miembros de la comunidad implicados.
4. Conversación y reflexión con la Rectoría y búsqueda de soluciones.
Informar a los padres de familia sobre la decisión de citar al Comité de
5. Convivencia para plantear la situación en la que se encuentra involucrado el estudiante, así como comunicar claramente sobre los pasos que a continuación se determinen.
6. Conversación y reflexión con el Comité de Convivencia Escolar.
7. Conversación y reflexión con Consejo Directivo y búsqueda de soluciones.

Frente a cualquier conflicto, manejado inadecuadamente, agresión escolar o cualquier otra situación de afectación escolar definida previamente en el Manual los padres deberán acatar el siguiente conducto regular con el fin de proteger a los estudiantes:

1. Contactar directamente al director de grupo o psicólogo de la sección.
2. Hacer seguimiento al proceso que realice el colegio internamente.
3. Al realizar la queja o reporte cuidarse de realizar generalizaciones, exageraciones o involucrar personas que no sean parte del conflicto directamente.

Se les sugiere no actuar de la siguiente manera:

1. Comunicarse con estudiantes que consideren agresores o víctimas de la situación.
2. Comunicarse con padres de familia del menor agresor o agredido en la situación.

3. Tomar acciones para tratar de solucionar situaciones ocurridas dentro del colegio.
4. Socializar información sobre el conflicto por medio de redes sociales o chats grupales para proteger al menor.

NOTA: El Director(a) de Sección, el Coordinador de Convivencia y/o el Rector tienen el derecho y la responsabilidad de intervenir o modificar las instancias de decisión cuando lo consideren pertinente.

Artículo 43°. - Todos los estudiantes del **GIMNASIO LOS CAOBOS** tienen derecho al debido proceso en todas las actuaciones que se adelanten en relación con la Institución. Igualmente, tienen derecho a ser escuchados y a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionados. Se tendrá presente que el debido proceso y el conducto regular son los señalados o prescritos en el presente Manual de Convivencia.

Este debido proceso también aplica como se indica en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, para el manejo de los casos de bullying o matoneo escolar.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL:

- **El Gimnasio los Caobos (GLC)** ha adoptado la Política de Protección Infantil para orientar a nuestro personal y a las familias en asuntos relacionados con la salud, seguridad y cuidado de los niños, niñas y adolescentes que asisten a nuestro colegio.
- El abuso y la negligencia infantil son preocupaciones en todo el mundo, son violaciones de los derechos humanos del niño y son obstáculos para su educación, así como para su desarrollo físico, emocional y espiritual.
- La Política de Protección Infantil del GLC se basa en la Legislación Colombiana y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de la que Colombia es signataria.

Propósitos: Los propósitos de esta Política de Protección Infantil son:

1. Proteger a los niños, niñas y adolescentes cuya salud y bienestar pueden verse comprometidos por abuso o negligencia.
2. Que cada empleado del GLC tenga entre sus funciones, el de ser informantes fieles y oportunos de sospechas de abuso o negligencia para que las acusaciones puedan ser llevadas a la atención de investigadores objetivos, capacitados y experimentados; su función NO es ser investigador, juez y jurado en casos de sospecha de abuso o negligencia.
3. Cada estudiante debe sentirse seguro y protegido de cualquier forma de abuso, esto incluye cualquier tipo de negligencia, daño físico no accidental, explotación sexual, abarca la exposición a material sexualmente explícito en cualquier forma, o maltrato emocional.
4. La protección infantil es responsabilidad de cualquier persona que esté en contacto con los estudiantes del GLC, esto siempre debe tener prioridad sobre las relaciones entre colegas y / o padres de familia.



EL GIMNASIO LOS CAOBOS se compromete a salvaguardar y promover el bienestar de nuestros estudiantes.

La implementación de la Política de Protección Infantil en Gimnasio los Caobos, permite cumplir satisfactoriamente nuestro compromiso de garantizarles un ambiente de protección, amor y comprensión a nuestros estudiantes; de igual manera, nos permite prevenir oportunamente todo lo que pudiera atentar contra ellos y atender de manera eficaz las situaciones que afectaran su integridad, reparando los daños causados de manera que no se frenaran los dinamismos de crecimiento personal y comunitario.

EL GIMNASIO LOS CAOBOS tomará todas las medidas razonables para:

1. Asegurar que se practiquen procedimientos de contratación seguros para verificar la idoneidad del personal para trabajar con los estudiantes.
2. Proteger a cada estudiante de cualquier forma de abuso, ya sea de un adulto o de otro estudiante.
3. Estar alerta a las señales de abuso tanto en el colegio como desde el exterior
4. Manejar de manera apropiada cada sospecha o queja de abuso (ver la siguiente sección)
5. Apoyar a los estudiantes que han sido abusados de acuerdo con sus necesidades / plan de protección infantil
6. Estar alerta a las necesidades médicas de los estudiantes con afecciones de salud.
7. Tomar todas las medidas posibles para garantizar que las instalaciones del colegio sean tan seguras como lo permitan las circunstancias.
8. Aplicar políticas claras y de apoyo sobre el uso indebido de drogas, alcohol y sustancias de acuerdo con las políticas de GLC.
9. Toda queja o sospecha de abuso dentro o fuera de la GLC se tomará en serio.

El Defensor designado de la Protección Infantil (DPI)

EL GIMNASIO LOS CAOBOS ha designado a los Psicólogos de cada sección (Junior, Middle, High School) con el estatus necesario, en lo sucesivo denominado Defensor de Protección Infantil (DPI)) para que sean responsables de los asuntos relacionados con la protección y el bienestar infantil.

Las principales responsabilidades del DPI son:

1. Ser el primer punto de contacto para padres, estudiantes, personal docente y no docente y agencias externas (ICBF, Policía Nacional) en todos los asuntos de protección infantil.
2. Coordinar los procedimientos de protección infantil en **GIMNASIO LOS CAOBOS**.
3. Mantener un programa de formación permanente para todos los empleados.
4. Supervisar el mantenimiento, la confidencialidad y el almacenamiento de registros relacionados con la protección infantil.
5. El DPI reportará directamente al Rector del colegio, quien de acuerdo con la Ley 1620 del 2013 (Ruta de Atención Integral) reporta a las autoridades las situaciones de protección infantil relacionadas con el colegio.

6. Asesorar y actuar sobre toda sospecha, la creencia y la evidencia de abuso reportados.

El DPI designado en GLC puede ser contactado a través de los siguientes canales:

- Carlos Alberto Casas Herrera. Rector. 315 8494928
- Isabel Cristina Bettin V. Psicóloga Junior/Middle School. 315 5293848.
- Nicolás Remolina, Psicólogo High School. 3105766672
- Alejandra Contreras, Psicóloga High School. 3148895729
- e-mail: proteccioninfantil@gimnasioloscaobos.edu.co
- Buzón de denuncia ubicado en el exterior de las oficinas de las psicólogas y Enfermería.

Tipos de abuso

1. **Niño maltratado o abandonado** significa un niño menor de dieciocho años cuya salud física, crecimiento psicológico y desarrollo o bienestar se ven perjudicados o corren un riesgo sustancial de daño por los actos u omisiones de los padres del niño u otra persona que pueda ser responsable del bienestar del niño (por ejemplo, tutor, padre de crianza, padrastro o madrastra, maestro, etc.), o en el caso de abuso sexual, de cualquier individuo.

El daño puede ser causado al generar acciones físicas o maltrato emocional, al permitir que ocurra, al no proporcionarle al niño alimentos, ropa, albergue o atención médica adecuados, o a su abandono.

2. **Abuso sexual:** cualquier acto que expone a un niño, niña o adolescente y/o los involucra en procesos sexuales más allá de su comprensión o contrario a los estándares aceptados. Tales como:
 - a. cualquier acto de una persona que involucre abuso sexual o explotación de un niño, niña o adolescente, incluidos entre otros, incesto, prostitución, violación, sodomía o cualquier conducta lasciva que los implique.
 - b. complicidad, el asesoramiento, la contratación o el reclutamiento de un niño, niña o adolescente para que actúe o participe en cualquier fotografía, película cinematográfica, exhibición, espectáculo, representación u otra presentación que, en su totalidad o en parte, representa una conducta sexual.
 - c. Excitación sexual o abuso sadomasoquista.
 - d. la exposición involuntaria a material sexualmente explícito.

3. **EL GIMNASIO LOS CAOBOS** también está alerta a la posibilidad de que los estudiantes se lastimen a sí mismos, por ejemplo, al cortarse, quemarse o abusar de sustancias psicoactivas, así como generar formas de autolesión relacionadas con la anorexia y la bulimia, ideación o intento de suicidio como consecuencia de estar involucrados en una situación de abuso.

Conducto Regular: un miembro del personal que sospecha o escucha una queja de abuso, debe:

- a. Escuchar con atención al estudiante y mantener la mente abierta. tranquilizar al estudiante y NO ofrecer garantía de absoluta confidencialidad, pues le explicará al estudiante que debe reportar la información al DPI, quien es el responsable de tomar las medidas correctas.

- b. Mantener un registro escrito de la conversación; el registro debe indicar la fecha, hora y lugar de la conversación y la esencia de los hechos, indicando el o los presuntos implicados, con una descripción clara y sin alteraciones del mismo. El registro debe estar firmado por la persona que lo hace y debe usar nombres completos, no iniciales, mantenerse de forma segura y entregárselo al DPI inmediatamente.
- c. El DPI puede redactar la queja basándose en el informe del denunciante, para que el denunciante la revise y firme.

Código de Conducta

El propósito de este documento es definir, lo más claramente posible, la relación óptima profesor-estudiante en términos de límites. Los límites claramente definidos proporcionan un marco psicológico saludable y son esenciales para la integridad de la relación, para el bienestar emocional y el éxito académico de cada estudiante en GLC .

Esta lista no es exhaustiva ni exclusiva. El principio básico es que debe evitar comportamientos que puedan ser inapropiados o potencialmente abusivos hacia los niños, niñas y adolescentes. **Se esperan límites profesionales en toda la interacción entre el personal y los estudiantes.**

Comportamientos Inaceptables:

En general, estas son las actividades que llevan al profesor fuera de la conducta segura y / o recomendada, y podrían fácilmente calificar como violaciones de los límites. Estos incluyen, pero no se limitan a:

1. Involucrarse personalmente con cualquier estudiante como amigo y / o padre sustituto: ser afable más que ser un amigo en todos los contextos.
2. Escribir o intercambiar notas, cartas o correos electrónicos de manera inapropiada y / o estar conectado personalmente a través de cualquier plataforma de redes sociales.
3. Volverse demasiado informal o demasiado social con los estudiantes. Los comportamientos demasiado amigables, excesivamente personales y / o ciertos comportamientos sociales pueden cruzar los límites que separan las necesidades de los estudiantes de las necesidades de los adultos. Tal comportamiento promueve la ambigüedad, lo que puede conducir a relaciones extremadamente personales que se vuelven de igual a igual en lugar de adulto a estudiante. Los estudiantes deben confiar en el profesor para poder definir los límites de la relación.
4. Ver a estudiantes individualmente, por razones no académicas en entornos privados o no escolares.
5. Invitar estudiantes solos a la casa del empleado, transportarlos en un vehículo particular, que no sea autorizado por el colegio, excepto en caso de emergencia vital.
6. Darle a un estudiante atención personal injustificada, favoritismo.
7. Compartir sus problemas personales con los estudiantes.
8. Compartir información personal sobre un estudiante con un tercero no autorizado.

8. Cubrir o proporcionar excusas, pases y / o acciones que favorezcan a un estudiante y conlleven a demostrar favoritismo.
9. Pasar tiempo a solas con cualquier estudiante en conferencias que van más allá de las expectativas educativas.

TÍTULO V

NORMAS DE CONVIVENCIA - ACCIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA, FALTAS Y SANCIONES

Artículo 44o.- Para el **GIMNASIO LOS CAOBOS** la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral del estudiante a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y el deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los procesos de formación y de corrección, que permitan el crecimiento personal y comunitario y el desarrollo de la dimensión trascendente del ser Humano.

Parágrafo: Comité de Convivencia Escolar

EL GIMNASIO LOS CAOBOS cuenta con un Comité de Convivencia Escolar, que se integra y funciona en concordancia con los establecidos en la Ley No 1620 del 15 de marzo de 2013 y el Decreto único Reglamentario 1075 de 2015, con el fin de mejorar la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Artículo 45o.- El Comité de Convivencia Escolar está conformado por:

- El Rector
- Personero(a) estudiantil
- Psicólogos de las secciones
- Directores de las secciones
- Advisor
- Delegados del Consejo de Padres de Familia
- Presidente del Consejo Estudiantil
- Coordinador de Convivencia

NOTA: Cuando alguno de los miembros se encuentre ausente, podrá asignar una persona que lo sustituya y represente, que pertenezca al mismo grupo escolar de la comunidad.

Reglamento:

- El comité estará presidido por el Rector y éste no podrá sesionar sin su presencia.
- Se reunirá una vez cada trimestre de manera ordinaria y se citará a reunión extraordinaria si la situación lo amerita.
- Las decisiones se tomarán en consenso y si se hiciera necesaria una votación se adoptarán por mayoría simple.



- Todas las discusiones que se lleven a cabo y las decisiones adoptadas deberán quedar registradas en un acta que cumpla con los requisitos mínimos que exige el artículo 10 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015
- Todas las decisiones que adopte este comité estarán basadas en las funciones enumeradas en este Manual.
- Los miembros del comité representantes de los estudiantes serán elegidos por un año en razón a que son cargos de duración anual.

Funciones del Comité de Convivencia:

Según el Artículo 13 de la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, las funciones del Comité son:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o de oficio, cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el Artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trasciende el ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertenencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Aplicación de la Ley 1620 de 2013 y del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015:

Procedimiento para la atención de casos que afectan la convivencia escolar

Siguiendo los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, en el Manual de Convivencia del **GIMNASIO LOS CAOBOS**, se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
9. De la misma forma, se incluyen los componentes de la **Ruta de atención integral para la convivencia escolar:** Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento.

Componente de promoción:

- Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Como parte de las acciones para el desarrollo del componente de promoción se incluyen:
 - Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
 - Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y

adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

Componente de prevención:

- Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Como parte de las acciones para implementar el componente de prevención se incluyen:
 - La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
 - El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
 - El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

Componente de atención:

- Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.
- Como parte del componente de Atención, se incluyen tres tipos de situaciones clasificadas en el Artículo 2.3.5.4.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las cuales afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y los correspondientes procedimientos para la atención

Tipos de situaciones definidas por la ley 1620 de 2013:

- **Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **Procedimiento para la atención:**
 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento Educativo.
 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.
- **Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- **Procedimiento para la atención:**
 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades actuación de la cual se dejará constancia.
 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006.
 3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
 5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
 7. El Rector informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.
- **Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Procedimiento para la atención:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El Rector de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
4. El Rector informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

Componente de Seguimiento:

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III descritas en el Artículo 2.3.5.4.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Artículo 46o.- Si se quebrantan los deberes o no se hace uso responsable de la libertad afectando la convivencia y su buen nombre, el estudiante será evaluado de acuerdo con los conductos regulares y las competencias para cada caso, asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones que correspondan, las

cuales se aplicarán buscando un cambio de comportamiento y procurando la formación integral de la persona humana

Artículo 47o.- Para todos los efectos se consideran FALTAS las violaciones o el incumplimiento de los deberes y compromisos y, para la aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia, se tendrá en cuenta la clasificación en faltas leves, graves y de suma gravedad. Además, se tendrán presentes factores como la edad, circunstancias e historial disciplinario del estudiante que comete faltas para su respectiva sanción

Artículos 48o.- Durante cada uno de los períodos académicos en que se encuentra distribuido el año escolar, el (la) Director(a) de Sección, los Advisors, informarán a cada uno de los estudiantes y padres de familia las observaciones y recomendaciones de la evaluación de disciplina y comportamiento, como también a los organismos correspondientes de la Institución, a saber, y Rectora. Se informará a los padres de familia de acuerdo con el Sistema de Gestión Integrado de Calidad.

Artículo 49o.- EL GIMNASIO LOS CAOBOS propicia espacios de reflexión y sanciones como parte del proceso formativo sobre las faltas en que incurra el estudiante y busca la corrección de las conductas que afectan la disciplina y la convivencia. En este sentido se han implementado dos herramientas fundamentales, en donde se involucran de manera directa a los Padres de Familia de los estudiantes implicados, en la resolución de los conflictos:

- Una es el GPS, en la cual el estudiante con ayuda de sus padres plantea, en casa, una alternativa que involucre las tres consecuencias a la de la falta cometida (disciplinaria, formativa y reparativa).
- La otra es el TCC, la cual es un taller liderado y desarrollado por los Padres y el Estudiante, con la asesoría del Coordinador de Convivencia, en donde se construye una propuesta de manejo alternativa a la situación disciplinaria presentada.

Vale la pena mencionar que estas dos herramientas son totalmente discrecionales del Colegio y en ningún momento reemplaza la aplicación del presente Manual de Convivencia, sino que lo complementa, adicionalmente no obliga a asignárselo a todos los estudiantes con dificultades en su convivencia.

Artículo 50o.- Los actos de indisciplina de los estudiantes son objeto de consecuencias disciplinarias y estas son de diferente índole según su trascendencia dentro del ámbito escolar. El estudiante debe comprometerse a reflexionar sobre los hechos irregulares de su proceder y reorientar su conducta o su comportamiento.

Artículo 51o: FALTAS: Para el **GIMNASIO LOS CAOBOS:** Son **FALTAS LEVES** aquellas en las cuales se puede incurrir en el acontecer diario de la vida de la institución.

1. Llegada tarde al Colegio y/o a clases.
2. Portar los uniformes inadecuadamente y en los días que no corresponden. (Según Artículo 64).

3. Utilización inadecuada de los servicios del Colegio y materiales de trabajo.
4. Traer al Colegio elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar como joyas, juguetes no solicitados y artículos suntuarios que no hagan parte del uniforme.
5. Incumplimiento reiterado e injustificado con tareas y trabajos asignados.
6. **PK a 3o Grado:** traer teléfonos celulares y elementos electrónicos sin la debida autorización o solicitud del docente.
4o a 12o: uso del celular y aparatos electrónicos sin autorización o solicitud del docente durante las clases. Se invita a los estudiantes a ubicar sus teléfonos en la caja organizadora de cada salón y en ella deberán permanecer los mismos durante todas las clases.
7. Interrupción de las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como, por ejemplo: Charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, oír música, solicitar elementos o útiles escolares, o entrar sin la autorización del docente, etc.
8. El desacato a las instrucciones e indicaciones de los educadores.
9. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
10. Comer en lugares y momentos inapropiados, como, por ejemplo: en horarios de clase, misa, asamblea, biblioteca, laboratorios, rutas etc.
11. Jugar con comida o agua y/o desperdiciarla.
12. Retirarse del comedor sin recoger los platos, cubiertos y vasos una vez termine de almorzar o tomar el refrigerio, no dejar la mesa limpia y organizada.
13. Realizar ventas o promocionar productos por parte de los estudiantes en actividades que no hagan parte de una actividad aprobada por las directivas del colegio. Todo artículo en venta será decomisado y retenido sin devolución.
14. Solicitar dinero u otros bienes a cualquier estudiante a la hora del descanso, almuerzo o jornada escolar.
15. Uso reiterado de expresiones irrespetuosas en clase, comedor o descanso.
16. Mal comportamiento, no seguimiento de instrucciones por parte de los estudiantes en la ruta escolar.
17. Las que no quedan redactadas específicamente.

Artículo 52o: Las faltas leves conllevan a las siguientes medidas disciplinarias:

1. Reflexión verbal con el estudiante. (Responsable: Profesor involucrado)
2. Anotación en el observador del estudiante si comete la misma falta (reincidencia). Se informa al Advisor, el cual hace seguimiento.
3. Si se cometen tres (3) faltas de la misma categoría (conductual, académica, uniforme), se convierte en FALTA GRAVE, el Advisor informará al Coordinador de Convivencia y Director de Sección correspondiente.
4. Coordinador de Convivencia y Director de Sección toman decisión con Rectoría sobre una Jornada de Reflexión Interna, se determina la fecha y condiciones de la misma, sin afectar sus deberes escolares y se informa a padres de familia. (Responsable: Coordinación de Convivencia y Director(a) de Sección)

Artículo 53o.- Son FALTAS GRAVES aquellas que muestran deficiencia en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de los presupuestos éticos, morales y sociales del **GIMNASIO LOS CAOBOS** e implican directamente a la persona que las comete y afectan a otras personas.



1. Reincidencia en faltas leves de acuerdo con el Manual de Convivencia.
2. Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos o del Colegio.
3. Ausentarse del Colegio sin autorización de Rectoría o de la autoridad competente.
4. Retirarse o no asistir a clase presencial o digital o cualquier actividad escolar sin el permiso correspondiente.
5. Falta de respeto o mal comportamiento en actos, celebraciones o eventos de cualquier índole, donde se reúna la comunidad educativa.
6. Manifestar expresiones afectivas inadecuadas o no edificantes para los demás miembros de la comunidad educativa.
7. Participar y/o promover apuestas durante la jornada escolar.
8. Grabar audios, videos o tomar fotos dentro o fuera del Colegio (incluye ruta escolar, salidas pedagógicas, representación externa del colegio en eventos intercolegiales) sin autorización por parte explícita de un docente o sin el permiso de la persona implicada en dicho formato.
9. Quedarse en el Colegio en jornada extracurricular cuando no tiene actividades programadas sin autorización del Director (a) de Sección
10. Irrespeto a cualquier miembro de la Comunidad al hacer uso de expresiones verbales, físicas o gestuales que afecten la integridad (modales inadecuados, abucheo, burla o apodos)

Artículo 54o.- Las faltas graves conllevan las siguientes medidas disciplinarias, las cuales serán registradas en el observador del estudiante.

1. Diligenciar los formatos de Descargos / Testimonio. (Responsable: Profesor involucrado). El Profesor deberá informar al Advisor lo sucedido
2. El Advisor informa al Director(a) de Sección y al Coordinador de Convivencia y gestiona una acción restaurativa (servicio) y anotación en observador del estudiante.
3. Coordinador de Convivencia y Director de Sección toman decisión con Rectoría sobre una Jornada de Reflexión Interna, se determina la fecha y condiciones de la misma, sin afectar sus deberes escolares y se informa a padres de familia. (Responsable: Coordinación de Convivencia y Director(a) de Sección)
4. Si se comete una falta adicional, así sea leve, se firmará un **COMPROMISO DISCIPLINARIO** ante la familia, el Coordinador de Convivencia y el Director (a) de Sección y se registrará en el observador del estudiante.

Artículo 55o.- Son faltas de **SUMA GRAVEDAD** las que se cometen en materia grave afectando directamente la razón de ser de la Institución y el sano desarrollo de las personas y pueden tener como consecuencia, inclusive, la expulsión del Colegio:

1. La reincidencia en cualquiera de las faltas consideradas como graves teniendo en cuenta el historial del estudiante en los últimos dos años, a criterio del Colegio.
2. Manifestación inadecuada dentro o fuera de la institución, portando el uniforme del Colegio, contra cualquier aspecto de la moral cristiana y las buenas costumbres, como frecuentar sitios indebidos y/o ser motivo de escándalo para la comunidad.

3. Hurto o malversación de fondos.
4. Cualquier amenaza o agresión de hecho y/o palabra a las directivas del Colegio, educadores, empleados, compañeros o cualquier persona de la comunidad educativa.
5. Portar, consumir o distribuir cigarrillos (electrónicos), vapeadores, bebidas alcohólicas, estar en estado de embriaguez o bajo la influencia de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas dentro del Colegio o presentarse al mismo bajo los efectos de cualquiera de las anteriores.
6. Falsificar firmas, sellos, mensajes electrónicos o cualquier clase de documentos, incluyendo suplantar alguna identidad.
7. Practicar o incentivar ritos satánicos, espiritismo, brujería o cualquier otro que atente contra su integridad o dignidad y la de los demás y que sean contrarios, o ajenos a la religión católica o cualquier credo religioso, en el Colegio o fuera de él, portando o no el uniforme.
8. Portar o usar armas sin importar su clase o denominación dentro o fuera del Colegio con o sin el uniforme.
9. Todo soborno, chantaje o intento de soborno o de chantaje.
10. Causar o propiciar daño intencional a las instalaciones y bienes del Colegio.
11. Cualquier copia parcial o total de contenidos ajenos tomados de fuentes o autores de cualquier fuente sin la debida citación constituirá plagio. El estudiante o grupo de estudiantes en cuestión recibirá un 10/100 en el trabajo plagiado y habrá un proceso disciplinario.
12. Cualquier falta de honradez y/o complicidad en actos contra la misma
13. Incurrir en fraude o venta de tareas, trabajos e investigaciones académicas, pruebas o exámenes, así como usar, distribuir o publicar material o información del Colegio a personas externas a la comunidad.
14. 14. Denigrar, desacreditar, difamar o calumniar al Colegio, su filosofía o a cualquier miembro de la institución y cualquier actuación que atente contra su nombre o prestigio.
15. Utilizar los servicios de transporte y comedor sin la debida autorización.
16. Utilización inadecuada de la tecnología para afectar negativamente al otro, como la suplantación en correos electrónicos, creación de cuentas anónimas, etc.
17. Ejercer acoso o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. (Ley 1620 de 2013, Artículo 2) en el Colegio, o fuera de él a través de cualquier medio, incluyendo términos denigrantes contra la honra y dignidad de la persona.
18. Ejercer ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado, (Ley 1620 de 2013, Artículo 2) dentro o fuera del Colegio, mediante el uso indebido del internet o redes sociales, creación de perfiles falsos o suplantación de perfiles, incluyendo comentarios, fotos, páginas indebidas o aquello que atente contra la honra y dignidad de la persona.

Las faltas de suma gravedad conllevan a las siguientes medidas disciplinarias, las cuales serán registradas en el observador del estudiante.

1. Diligenciar los formatos de Descargos / Testimonio. (Responsable: Profesor Involucrado y Advisor)
2. El Advisor informa al Director(a) de Sección y Coordinador de Convivencia, quienes a su vez informarán a Rectoría.
3. La Rectoría y/o el Director de Sección informará a los padres de familia sobre el proceso que se inicia (se convoque o no al Comité de Convivencia)
4. Si el caso amerita se convocará al Comité de Convivencia, lo hará la Rectoría según el Artículo 42 del presente Manual.
5. Si el Comité de Convivencia sugiere convocar al Consejo Directivo, lo hará la Rectoría para tomar una decisión final.
6. La Rectoría informa a los padres de familia de manera presencial la decisión tomada.
7. La decisión tomada se anotará en el Observador del Estudiante.

Artículo 56°.- Una vez cumplido con el Debido Proceso, esto es, surtidas las diligencias de cargos y descargos, y comprobada la comisión de una falta de suma gravedad, el Consejo Directivo determinará la sanción a imponer al estudiante, que podrá ser de hasta Matrícula Condicional o Expulsión del plantel. La correspondiente notificación deberá surtirse por parte de la Rectoría ante los padres del estudiante.

Artículo 57°. Si un estudiante incurre a modo de reincidencia en una nueva falta de suma gravedad, estando vigente la sanción de Matrícula Condicional, el Consejo Directivo, podrá imponer hasta la sanción de expulsión del plantel.

Parágrafo 2: Cuando la falta es considerada de suma gravedad se puede obviar el recurso a las instancias señaladas en el artículo 42° y proceder a aplicar la sanción correspondiente por parte de la Rectoría y el Consejo Directivo.

Artículo 58°.- El reiterado bajo rendimiento académico tiene como consecuencia un compromiso académico.

El compromiso académico se firma cuando un estudiante de Middle School o High School obtiene bajo desempeño al finalizar el trimestre. Este será apoyado por un seguimiento académico que se debe realizar según los procedimientos especificados en el Sistema de Gestión Integrado (S.G.I.).

Si el desempeño continúa siendo bajo cuando no se cumplan los acuerdos descritos en el compromiso, el Consejo Directivo puede decidir la permanencia o no del estudiante en la institución por el incumplimiento del mismo.

TÍTULO VI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Artículo 59°.- La mala conducta, la indisciplina y el bajo rendimiento académico de manera reiterada durante todo el año escolar puede generar hasta la pérdida del cupo en el Colegio para el siguiente año escolar.

Artículo 60°.- El Manual de Convivencia es base fundamental que orienta la filosofía del establecimiento para mantener un nivel de excelencia, por lo que su inobservancia reiterada, así sea en materia leve, conlleva a la pérdida del cupo.

Artículo 61°. El “**GIMNASIO LOS CAOBOS**” no puede cambiar sus principios, su filosofía, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio del estudiante o de los padres de familia, por lo que quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la Institución, debe respetarlos y acatarlos, o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

Parágrafo. Si un padre de familia denigra del Colegio de manera frecuente y mal intencionada, la institución tiene la potestad de no renovar la matrícula de su(s) hijo(s) para el siguiente año escolar.

Artículo 62°.- El Gimnasio recomienda a los estudiantes de 4° a 12° Grados no portar sumas de dinero superiores a las que cubran las necesidades diarias, joyas, celulares, smartwatch y artículos suntuarios que no hagan parte del uniforme, juguetes no solicitados y artículos distintos a los útiles de estudio. En caso de pérdida o daño el Colegio no se hará responsable.

Parágrafo 1: No se permite utilizar celulares, y similares durante las clases o actividades académicas de la jornada escolar sin autorización del docente (Estos deben permanecer apagados y ubicados en la caja durante las clases). Su porte y uso es bajo responsabilidad de cada estudiante y el Colegio no responde por pérdida o daño de los mismos.

Parágrafo 2: Está prohibido que cualquier estudiante realice una grabación de audio, video o tomar fotos dentro del Colegio sin autorización por parte explícita de un docente y sin el permiso de la persona implicada en dicho formato (si es menor de edad, la autorización debe provenir de sus padres). Adicionalmente está prohibido compartir de forma física o digital cualquier material de audio, video o fotográfico sin la autorización de las personas implicadas en el formato (si es menor de edad, la autorización debe provenir de sus padres).

Parágrafo 3.- A cada estudiante (4° a 12° grado) se le asigna un locker al inicio del año escolar y este debe permanecer con su correspondiente candado y bajo uso personal.

Artículo 63°.- No será proclamado bachiller en la ceremonia de graduación el estudiante que al terminar el año lectivo tenga sanción vigente, el estudiante cuyos padres de familia o acudientes o el mismo no se encuentren a paz y salvo



por todo concepto con el Colegio, ni el estudiante que al terminar el año lectivo tenga un logro o logros pendientes.

TÍTULO VII

SERVICIOS Y CONDUCTAS ESPECIALES UNIFORME

Artículo 64°.- El uniforme del Colegio imprime carácter y pertenencia y se debe portar con dignidad y respeto, por tanto, los estudiantes asistirán según las normas establecidas por el Colegio, así:

UNIFORME DE DIARIO NIÑAS Prekínder a 3° Grado

- Blusa blanca manga larga
- Jardinera azul a cuadros con presnes. Debe tener altura máxima 4 cms. arriba de la rodilla.
- Saco estilo HOODIE institucional. (No usar capucha en clase)
- **Zapatos:** tipo colegiales de amarrar azules oscuros o tipo Mafalda (no tenis ni baletas)
- Medias a la altura de la rodilla o media pantalón (mallas) de lana azules oscuras tupidas y lisas.



4° a 12° Grado

- Blusa blanca manga larga
- Falda azul a cuadros con presnes. Debe tener altura máxima 4 cms. Arriba de la rodilla.
- Saco estilo HOODIE institucional. (No usar capucha en clase)
- **Zapatos:** tipo colegiales de amarrar azules oscuros o tipo Mafalda (no tenis ni baletas)
- Medias a la altura de la rodilla o media pantalón (mallas) de lana azules oscuras tupidas y lisas.



UNIFORME DE DIARIO NIÑOS Prekínder a 12° Grado

- Camisa blanca manga larga
- Pantalón azul oscuro
- Saco estilo HOODIE institucional. (No usar capucha en clase)
- **Zapatos:** las siguientes opciones:
 - tipo colegiales de amarrar azules oscuros
 - tenis azules oscuros o negros



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera azul del Colegio
- Camiseta del color de la Nave asignada
- Medias blancas
- Pantalón azul institucional
- Tenis blancos, azules o negros



MARE



TERRA



CAELUM



SPATIUM

PRESENTACIÓN PERSONAL

Para las Estudiantes:

- Cabello limpio y peinado.
- Podrán utilizar hebillas, moños, cintas de color azul, amarillo o blanco.
- Podrán utilizar bufanda de color azul oscuro.
- No se puede usar maquillaje, adornos, collares ni piercings. Para el cabello, no se aceptan tinturas o cortes extravagantes.
- Tener las manos y uñas bien presentadas (solo con esmaltes de color claro).
- Podrán utilizar cachuchas de color azul oscuro, negro o blanco en campos deportivos.

Para los Estudiantes:

- Los estudiantes deben llevar el cabello corto, bien peinado y limpio, sin tinturas, accesorios y todo aquello que no pertenezca al uniforme establecido.
- No usar cortes de cabello extravagantes, collares, llaveros ni piercings.
- Podrán utilizar bufanda de color azul oscuro
- Podrán utilizar cachuchas de color azul oscuro, negro o blanco en campos deportivos.

Parágrafo 1: Corte de cabello extravagante se refiere a cortes con crestas, figuras, cortes irregulares, etc.

Parágrafo 2: Los estudiantes que utilicen piercing deben mantenerlo tapado con microporo.

Parágrafo 3: Se prohíbe el porte y uso de cobijas dentro de la jornada escolar y durante el desplazamiento en las rutas escolares.

Artículo 65°. Los estudiantes del **GINNASIO LOS CAOBOS** deben tener cuidado especial en:

1. Conocer y respetar la filosofía de la Institución, su nombre y sus insignias.
2. Ejercer constante autocontrol del temperamento y responder por todos los actos, ser honrados, veraces, sinceros, leales, prudentes, colaboradores y creadores de un ambiente de optimismo y alegría.
3. Acudir al diálogo como medio para solucionar los problemas.

TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA:

Artículo 66°.- La utilización de la tienda escolar y de la cafetería exige observar las siguientes normas:

1. La tienda escolar es para los estudiantes de 4° a 12° Grado.
2. Los estudiantes de 3° Grado podrán hacer uso de la tienda escolar una vez a la semana. Este día será asignado por la Directora de Sección.
3. Guardar compostura y comportamiento acordes con el respeto y las buenas maneras.
4. Respetar y dar buen trato a las personas que atienden el servicio.
5. Pagar en efectivo los artículos solicitados en la tienda.
6. Mantener el orden respetando las filas y turnos de los compañeros.
7. El servicio de cafetería es parte fundamental en el desarrollo de la educación integral que el Colegio ofrece a los estudiantes y es aceptado por padres de familia.
8. Respetar los horarios y turnos de almuerzo en la cafetería, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el servicio en la administración.
9. El ingreso de los estudiantes a la cafetería y la tienda debe ser siempre en compañía de un profesor.
10. Los estudiantes deben recoger los platos, cubiertos y vasos una vez terminen de almorzar dejando las mesas limpias y organizadas.

TRANSPORTE ESCOLAR

Artículo 67°.- La utilización del transporte escolar exige observar las siguientes normas:

1. Respetar los horarios, rutas y paraderos asignados, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el servicio en la administración.
2. Respetar a las personas responsables de la ruta y del servicio.
3. Tener comportamientos acordes con los buenos modales, permanecer sentado, no hablar en voz alta, no gritar y cuidar el vocabulario que se emplea dentro del vehículo.



4. Mantener el aseo del vehículo, no comer dentro de él y no arrojar basura a la calle.
5. Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
6. No cambiar de ruta y sólo hacerlo con el permiso de Directores de sección o Rector. El permiso debe ser presentado antes de las 10:00 de la mañana por el estudiante al Director de Sección y/o Coordinador de Convivencia. No se admitirán permisos por llamada telefónica.
7. El Colegio no permitirá el ingreso de vehículos conducidos por estudiantes, ni tampoco permitirá el estacionamiento de dichos vehículos dentro de sus instalaciones. Se exceptúan de esta reglamentación los estudiantes de Grado 12 que tengan autorización notariada por parte de sus acudientes y autorización de la Dirección de High School, quienes deberán entregar en Portería a las 7:30 am las llaves del vehículo. El incumplimiento a las indicaciones de parqueo, manejo de las llaves o permanencia en los vehículos, acarreará la suspensión o cancelación de este privilegio por parte del Colegio.
8. Los estudiantes de carro no podrán ingresar o sacar estudiantes en su carro.
9. Los estudiantes de carro no podrán utilizar la ruta escolar en jornada normal, ya que se firma un contrato con la compañía transportadora y es un tema de seguridad dentro de la ruta.
10. Los estudiantes de carro si podrán hacer uso de las rutas en jornada extracurricular si se quedan a una de las actividades programadas pagando el costo del servicio en secretaría administrativa.
11. No es permitido que los estudiantes se transporten en los carros de los profesores. Lo anterior no incluye a los profesores que tienen hijos en el colegio.

NOTA: Un estudiante que, al terminar la jornada escolar, salga de las instalaciones no podrá reingresar para tomar la ruta de extracurriculares.

Parágrafo 1: El reiterado incumplimiento de las normas dentro de la ruta escolar es una falta grave y podrá conllevar hasta la suspensión del servicio para los estudiantes que no tengan un comportamiento idóneo.

BIBLIOTECA ESCOLAR

Artículo 68°.- La utilización de la Biblioteca del Colegio está sometida al reglamento que rige para este servicio y a las siguientes normas generales:

1. Someterse al reglamento interno de la biblioteca en cuanto a circulación y préstamo de libros y materiales.
2. Portar únicamente los útiles estrictamente necesarios.
3. No ingresar morrales, bolsos, balones, juguetes o similares.
4. No ingresar, ni consumir alimentos de naturaleza alguna.
5. Mantener silencio y compostura acordes con los buenos modales y la naturaleza de la lectura.
6. Respetar a las personas que atienden el servicio.
7. Dejar los libros utilizados sobre las mesas y las sillas debidamente colocadas.

ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Artículo 69°.- La atención individual en este Departamento está dirigida a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten o lo requieran a través de los Directores de Sección, el Coordinador de Convivencia o el Director de Grupo.

El Colegio tiene un departamento especializado que se rige por las siguientes premisas:

1. La asesoría individual está dirigida a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten o lo requieran a través de los Directores de Sección, Coordinador de Convivencia, el Advisor o padres de familia.
2. El trabajo realizado por el equipo de psicología estará enfocado en proporcionar apoyo y orientación con un propósito educativo, incluyendo comunicación con expertos externos.
3. No se hará terapia clínica en el Colegio.
4. Se solicitará permiso de los padres de familia por escrito con anticipación para autorizar la asesoría del equipo.
5. Apoyarán a los profesores en actividades formativas dentro del salón de clase.
6. Lideran la implementación de los Proyectos Transversales de Prevención, Protección Infantil, de Orientación Profesional, Afectividad y de Salud Mental, entre otros.

CENTRO DE APOYO ESCOLAR - KOALA (Support Center)

Artículo 70°.- La atención individual en este centro estará dirigida a los estudiantes de Junior, Middle y High School mediante previa solicitud del Director de Sección y aprobación de la Coordinadora del Programa (Directora Junior School).

El KOALA (Support Center) funciona sobre las siguientes premisas:

ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO:

- **EL GIMNASIO LOS CAOBOS** implementa una variedad de procesos y estrategias para ayudar a los estudiantes con bajo desempeño. **El KOALA (Support Center)** brinda ayuda a estudiantes identificados por las reuniones de nivel. Este departamento y los psicólogos ofrecen soporte no solamente a los estudiantes, sino también a profesores y padres de familia.
- **RE-ENSEÑAR / RE-EVALUAR:** La instrucción académica se ajusta de acuerdo con las evaluaciones de los estudiantes. Se pueden implementar reevaluaciones cuando sea necesario.



DIFERENCIACIÓN E INSTRUCCIÓN CENTRADA EN EL ESTUDIANTE:

- **El GIMNASIO LOS CAOBOS** implementa una variedad de estrategias de enseñanza y de evaluación. Los estudiantes cuentan con múltiples oportunidades para demostrar lo que han aprendido y sus profesores les proporcionan retroalimentación continua para que así puedan claramente ver su progreso.

El Colegio ofrece diversas oportunidades para que los estudiantes alcancen los parámetros y estándares definidos por cada nivel educativo. El Colegio diseña actividades de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes a lo largo del año académico. Esto incluye estrategias de recuperación que brindan apoyo a los estudiantes que no cumplen con los estándares propuestos por su sección académica y etapa de desarrollo. Las siguientes son algunas de las estrategias:

- Instrucción Diferenciada
- Refuerzo interno
- Remisiones internas y externas
- Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)
- Plan para trabajo en casa
- Seguimiento a las recomendaciones hechas al estudiante
- Apoyo por parte de especialistas externos
- Ayuda del **KOALA (Support Center)**
- Otros enfoques basados en las necesidades individuales del estudiante

POLÍTICA DE INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS:

En cumplimiento del Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 el Colegio tiene la responsabilidad de atender las necesidades y apoyar los talentos individuales de los estudiantes. Se consideran estudiantes con capacidades diversas aquellos que requieren de intervenciones que van más allá del programa regular del Colegio, para lograr alcanzar su máximo potencial, ya sea porque están por encima o por debajo del desempeño académico esperado para el grado.

MODELO DE INTERVENCIÓN

Inspirados en el modelo de intervención Respuesta a la Intervención (RTI según sus siglas en inglés), el **GIMNASIO LOS CAOBOS** considera tres niveles de intervención:

- **Nivel I (Apoyo en el Aula):** Estudiantes que no logran el progreso esperado y por lo tanto necesitan apoyo y tiempo adicional, además de instrucción más explícita. Estos estudiantes reciben ayuda dentro de la clase, por parte del equipo docente y/o del **KOALA (Support Center)** a manera de push-in, en pequeños grupos de instrucción y monitoreo cercano.

- **Nivel II (Plan de Apoyo Escolar - PAE):** Se incluyen estudiantes que, habiendo pasado por el nivel I, tienen un Proceso de Remisión, y cuyos casos han sido documentados, y se encuentran por debajo de las expectativas académicas del grado o con condiciones emocionales diferentes, por lo cual requieren seguimiento y apoyo dentro del aula regular o fuera del aula. Los profesores usan instrucción diferenciada y diseñan acomodaciones para la clase, tanto en instrucción como en evaluación, sin afectar las expectativas curriculares, para atender los diferentes niveles de aprestamiento y estilos de aprendizaje. Las estrategias para atender las necesidades especiales de los estudiantes del Nivel II son implementadas por el equipo docente, con asistencia y seguimiento formal de los facilitadores del Support Center y/o Psicología. Otros apoyos de Nivel II son: refuerzos en el horario extracurricular y/o cursos en línea que apoyan el currículo del Colegio, apoyo individualizado o grupal por parte de Support Center, por fuera del salón de clases, a manera de pull-out, en los casos que se considere necesario. En este nivel puede existir o no un diagnóstico.
- **Nivel III (Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR):** Estudiantes que necesitan instrucción especializada en habilidades específicas y reciben apoyo individualizado por parte de Support Center, por fuera del salón de clases, a manera de pull-out, en una o más áreas académicas. Para ser considerado en este nivel se requiere previo diagnóstico médico. Mediante el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), se puede o no modificar el currículo, de acuerdo con lo estipulado por el equipo de Support Center, y esto se refleja en los reportes de calificaciones. Este plan, diseñado por un equipo que puede incluir a los profesores correspondientes, el personal del **KOALA (Support Center)**, Psicología, los padres de familia y el estudiante, es aprobado por el Director(a) de Sección. Una vez esté listo el plan, se le presenta a los padres y se formaliza un acuerdo mutuo entre la familia y el Colegio para su implementación el cual deberá contar con la firma, consentimiento y compromiso de los padres para el apoyo a los procesos requeridos. El PIAR es implementado por el equipo docente bajo la supervisión del Director(a) de Sección.

Esta implementación requiere de reuniones periódicas de seguimiento (padres, director de sección, consejeros, profesores y personal del **KOALA (Support Center)**), tanto para evaluar el progreso del estudiante como para reevaluar el plan. En el caso de High School (grados 9° a 12°), el PIAR implica que el estudiante todavía podrá recibir el diploma de bachiller colombiano.

El PIAR no garantiza que el estudiante será promovido automáticamente al siguiente año escolar.

PROCESO DE REMISIÓN

- Las remisiones se hacen cuando un profesor, luego de implementar diferentes estrategias dentro del aula, considera que el estudiante requiere de un apoyo adicional para atender sus necesidades académicas de la manera más efectiva posible.



- En caso de estudiantes nuevos en la institución la remisión debe darse como parte del proceso de admisión en el cual se deben referir los procesos de apoyo externo que el estudiante ha tenido o las solicitudes de seguimiento realizadas por otros profesionales.
- El profesor es el principal responsable de favorecer y reportar el progreso académico del estudiante. Tanto el profesor del aula, como el de Support Center, tienen la responsabilidad de hacer seguimiento a acciones futuras y decisiones tomadas, luego de que una remisión haya sido sometida a una reunión de nivel.
- Antes de someter una remisión, el profesor debe revisar toda la información disponible relacionada con el estudiante. Los profesores deben informarles a los padres su preocupación, las acciones tomadas y la posible remisión al **KOALA (Support Center)**.
- Los procedimientos y expectativas relacionadas con la naturaleza obligatoria (vs. opcional) del proceso de remisión, son presentadas a profesores durante la Semana de inducción. En las reuniones de Nivel y las del **KOALA (Support Center)**, el aporte del equipo de **KOALA (Support Center)** y los profesores involucrados en el proceso, será utilizado para clarificar y discutir el desempeño de un estudiante y sus necesidades particulares en todas las áreas académicas. Esto podría también ser el inicio del proceso de remisión.
- Reportes que reflejen un desempeño por debajo de las expectativas para el grado y recomendaciones dadas en las reuniones de empalme, deben ser tenidas en cuenta.
- La toma de decisiones y el registro de todas las remisiones se hace en las reuniones de Nivel. Las acciones futuras y recomendaciones se basan en las necesidades de cada estudiante en particular.

SEGUIMIENTO

- Posterior a la remisión se realiza la observación del estudiante y el equipo del Support Center junto con el Director(a) de Sección determinan el nivel del RTI en el cual el estudiante debe ser ubicado y se inicia la implementación de las estrategias que se consideren pertinentes para el proceso según el nivel.

Durante el proceso el equipo de Support Center determinará la necesidad de realizar una remisión externa dependiendo de las observaciones realizadas y los resultados de las estrategias implementadas. Estas remisiones pueden ser a las áreas de Neuropediatría, Terapia Ocupacional o Fonoaudiología según corresponda.

EVALUACIÓN

- Estos estudiantes deben ser remitidos inicialmente por sus profesores titulares/de áreas especiales. El equipo del **KOALA (Support Center)** analiza la información recogida a través de la aplicación de diferentes observaciones pedagógicas (aula y/o individuales) para determinar el nivel de intervención que requiere el estudiante y la viabilidad de hacerlo dentro del Colegio. Los estudiantes remitidos podrían requerir una evaluación de su perfil de aprendizaje, el cual es realizado por un especialista en Neuropsicología o Neuropediatra. Los resultados del tamizaje son para uso interno únicamente; es decir, para la toma de decisiones y recomendaciones relacionadas con

las necesidades del estudiante. Se compartirán, a pedido, con neurólogos o psiquiatras con autorización de los padres.

TERMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

- El equipo del **KOALA (Support Center)**, basándose en los reportes de desempeño académico del estudiante dentro de la clase, así como en las observaciones realizadas y las reuniones de nivel, es quien toma las decisiones relacionadas con la terminación o cambio en la intervención, en cualquiera de los tres niveles descritos anteriormente.

TERAPIAS INTERNAS

- El colegio ofrece el servicio de terapias (Terapia Ocupacional y Fonoaudiología) durante el horario escolar a estudiantes cuyas familias así lo hayan autorizado, asumiendo ellas los costos correspondientes durante las sesiones sugeridas. Los padres de familia recibirán un informe de seguimiento del proceso al cierre de cada Trimestre.

TERAPIAS EXTERNAS/ TUTORÍAS

- Con los estudiantes que llevan a cabo terapias o tutorías externas se realizarán reuniones de seguimiento en las cuales debe participar el Advisor en compañía del Director de Sección.
- En los casos que se considere necesario se citará a las reuniones de seguimiento a las terapeutas y/o tutores externos quienes en compañía del equipo del Support Center, Psicología y el Director de Sección para hacer seguimiento al caso correspondiente.

TÍTULO VIII

EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI

Como consecuencia de la evolución del nuevo paradigma cultural de Sociedades del Conocimiento marcadas por un incesante desarrollo tecnológico y por fenómenos mundiales como la globalización política y económica, el **GIMNASIO LOS CAOBOS** ha adoptado dentro de su proyecto educativo el modelo y los métodos de enseñanza y aprendizaje correspondientes a la actual tendencia pedagógica denominada Educación para el siglo XXI.

Esta nueva orientación escolar busca responder a las actuales demandas que la sociedad Colombiana y el contexto internacional exigen a las instituciones educativas, particularmente en el desarrollo de siete habilidades fundamentales y del siglo XXI que los estudiantes deben adquirir durante su etapa escolar:

- Colaboración
- Creatividad
- Comunicación
- Pensamiento Crítico
- Autogestión
- Ciudadanía Global GCED
- Servicio a los demás



Para desarrollar estas habilidades, el **GIMNASIO LOS CAOBOS** aprovecha una gran variedad de métodos de enseñanza y aprendizaje que se encuentran disponibles en las actuales teorías pedagógicas. Particularmente las metodologías de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), y el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), adquieren gran relevancia dentro del modelo de Educación para el siglo XXI. Por esta razón, el Colegio en general y sus docentes en particular, se encuentran comprometidos plenamente para que estas habilidades, con el apoyo de nuevos métodos de enseñanza, sean una realidad en el diario acontecer de la institución.

TÍTULO IX

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Las normas y procedimientos que a continuación se describen, se rigen por los preceptos que dispone la Ley Colombiana de Educación (Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015, especialmente los artículos 2.3.3.3.3 al 2.3.3.3.3.18.), requisitos de acreditación de los EEUU, y se fundamentan en la Misión, Visión, objetivos, principios y fundamentos institucionales.

Siguiendo el proceso de permanente revisión curricular, la comunidad educativa del Colegio, representada por el Consejo Directivo Escolar, el Consejo Directivo, y el Consejo Académico, hace parte de la modificación y aprobación del presente sistema de evaluación y promoción para su implementación cada año escolar. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- Los estudiantes, padres de familia, docentes y demás comunidad educativa participan en la construcción y enriquecimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes a través de los consejos definidos para la participación de la comunidad educativa.
- Deben remitir sus propuestas o solicitudes a los representantes de sus grados, quienes deben llevar esta información al consejo al cual pertenecen.
- Se discute y se define la información que será enviada al Consejo académico o al Consejo Directivo Escolar.
- Los representantes de cada estamento discuten con la comunidad las propuestas realizadas por el Colegio y recogen las nuevas sugerencias para que sean estudiadas e incluidas para el nuevo año escolar.

TÍTULO X

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN

Definición general y básica.

Artículo 71°.- Definición del sistema Institucional de Evaluación y Promoción Educativa:

Por evaluación se entiende el conjunto de principios, normas y procedimientos sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición y aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo. Por promoción de un grado para otro se entiende el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 72°.- El **GINNASIO LOS CAOBOS** define los criterios de evaluación integral en el Proyecto Educativo Institucional, así como el procedimiento de evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes en el Plan de Estudios, de conformidad con las normas vigentes.

PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

En el **GINNASIO LOS CAOBOS** evaluamos a nuestros estudiantes para:

- Monitorear y suministrar evidencias del progreso de los estudiantes, incluyendo la promoción.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Habilitar a los educadores para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Facilitar una comunicación más precisa con otras partes interesadas, especialmente los padres de familia.
- Asumir responsabilidades ante nuestros estamentos.

PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- Los estándares de desempeño son un componente esencial de una evaluación efectiva. Todas las evaluaciones están alineadas directa y explícitamente con los estándares académicos de nuestra institución educativa tal y como están en nuestro currículum académico. La instrucción académica es planeada teniendo en consideración estándares internacionales, nacionales e institucionales para así lograr una evaluación significativa.



- La Evaluación es balanceada para incluir evaluaciones formativas y sumativas:
 - Las evaluaciones formativas se utilizan para informar permanentemente a los estudiantes en dónde se encuentran actualmente en cuanto a sus habilidades con el fin de ayudarlos a mejorar. Las evaluaciones formativas también se utilizan para informar a nuestros profesores acerca del nivel de éxito de sus estrategias de enseñanza.
 - Las evaluaciones sumativas informan a otros sobre el logro de los estudiantes con respecto a los estándares y deben constituir un gran porcentaje de la calificación académica del estudiante.
- Debido a que los estudiantes aprenden de diferentes maneras y tienen diversos tipos de inteligencias, también se les da la oportunidad de ser evaluados de manera diferente.
- Utilizamos múltiples evaluaciones de cada estándar donde sea posible para lograr un mayor grado de precisión en los resultados.
- La evaluación y la instrucción académica son inseparables ya que una evaluación efectiva informa el aprendizaje.
- La Evaluación debe ser un proceso colaborativo
- **Procesos de autoevaluación de los estudiantes:** Dentro de los procesos de evaluación que tienen lugar en el **GIMNASIO LOS CAOBOS**, la autoevaluación se reconoce como una estrategia que valida la voz del estudiante como centro del aprendizaje, quien tiene la habilidad para reconocer, valorar y propender por la mejora de su desempeño y desarrollo de competencias. Para esto, cada docente define las acciones de autoevaluación que llevará a cabo y las acompaña de rúbricas o listas de chequeo, dependiendo de la edad, para que los estudiantes puedan evaluar su proceso y aprender del mismo.
- El profesorado está en constante colaboración con sus colegas para asegurar la consistencia a nivel de grado y departamento.

Artículo 73°.- Los procedimientos de evaluación integral del **GIMNASIO LOS CAOBOS** aportan información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional que se establecen en correspondencia con las finalidades del Proyecto Educativo, de tal manera, que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación que se proponen en él se realicen cabalmente.

Artículo 74 °.- La evaluación es continua y se expresa en informes comprensibles, para determinar la obtención de los logros, metas y estándares.

Artículo 75 °.- En consecuencia, con los principios y finalidades de la educación, el Proyecto Educativo Institucional del **GIMNASIO LOS CAOBOS** define los logros, las actitudes y los comportamientos que forman o delinear el perfil del desarrollo humano integral de los estudiantes de la institución.

Artículo 76 °.- En el Plan de Estudios se definen los estándares, las metas y logros fundamentales de las áreas, y procesos de desarrollo humano, en cada grado, y ellos son el requisito del aprendizaje y del comportamiento que sirven de base para la continuidad en el proceso de formación.

Artículo 77 ° .- Los logros de promoción no pueden aplazarse, como tampoco pueden quedar pendientes. La promoción de los estudiantes en cada grado valora los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos, propicia el desarrollo de capacidades y habilidades, y desarrolla y afianza valores y actitudes.

Artículo 78°.- Los indicadores de logros son las evidencias o las señales de que el estudiante ha alcanzado la conducta o la meta esperada dentro del proceso y permiten al educador detectar los avances y dificultades del mismo estudiante, sirven como muestra para considerar alcanzada la meta o logro y se utilizan en la evaluación continua, por lo que se formulan en la planeación de cada área.

PROCESOS Y MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN:

Con el objetivo de mejorar constantemente el proceso de aprendizaje de los estudiantes, el Colegio utiliza un sistema de evaluación cualitativo y cuantitativo.

El Colegio basa su evaluación en una combinación entre las Evaluaciones Formativas y las Sumativas. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes ocurre de varias maneras, permitiéndoles demostrar sus conocimientos y habilidades, y a la vez teniendo en cuenta sus estilos de aprendizaje e intereses.

- La Evaluación Formativa se realiza de manera permanente a lo largo de los períodos académicos, constantemente proporcionando a los estudiantes la retroalimentación necesaria durante los procesos de enseñanza y de evaluación, para que de esta manera puedan mejorar su aprendizaje y desempeño.
- La Evaluación Sumativa se realiza durante cada período académico, buscando recoger información sobre el estado actual de cada estudiante en momentos puntuales. La Evaluación Sumativa incluye evaluaciones trimestrales en los Grados 6o a 12o.

Cada evaluación busca cumplir los siguientes estándares de calidad: 1) debe estar alineada con los indicadores, 2) debe evaluar lo que se ha enseñado y 3) debe utilizar la metodología adecuada.

La Evaluación es una parte integral del programa académico ya que ésta determina no sólo si los estudiantes logran el nivel de aprendizaje de los indicadores si no el cuándo y el cómo lo hacen. La retroalimentación generada ofrece información importante para los procesos de planeación, instrucción y evaluación. Las evaluaciones variadas proveen evidencia del aprendizaje de los estudiantes. Los profesores buscan ofrecer retroalimentación constructiva y ejecutable, como recurso para refinar el proceso de aprendizaje, buscando que todos los estudiantes logren un desempeño acorde con su potencial.

Las evaluaciones son herramientas que ayudan a desarrollar habilidades cognitivas que motivan a los estudiantes a empoderarse en su educación personal (aprendiendo a aprender) y apropiarse de su proceso.



Las siguientes son estrategias de apoyo para la evaluación integral del desempeño de nuestros estudiantes:

- Retroalimentación constante, accionable y oportuna
- Evaluación auténtica
- Evaluaciones Comunes (desarrolladas por equipos de educadores)
- Servicios de Apoyo al Aprendizaje (Support Center)
- Pruebas estandarizadas e inventarios de lectura (MAP)
- Autoevaluación (1o a 12o)
- Reuniones de profesores con la directora(a) de Sección/consejeros/equipo de
- Servicios de Apoyo al Aprendizaje
- Coordinadora de formación
- Reuniones del Comité de Evaluación y Promoción

Artículo 79°.- En el Gimnasio la evaluación se hace por comparación permanente del estado formativo y cognoscitivo de los estudiantes con el perfil de desarrollo y de formación integral definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 80°.- Los medios para la evaluación tienen por objeto comparar el estado de desarrollo del estudiante con los indicadores del logro propuestos en el plan de estudios y podrán utilizarse entre otros, los siguientes:

- a. Pruebas, trabajos, exposiciones, informes, portafolios, monografías, proyectos que permiten identificar los niveles de análisis, síntesis. Comprensión, discernimiento, crítica y, en general, de adquisición de conocimientos, de apropiación y producción de conceptos y de desarrollo de habilidades y destrezas.
- b. Apreciaciones cualitativas que son valoraciones y juicios, resultados de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta u otras formas de evaluar desempeños de los/las estudiantes, apreciaciones en las cuales podrán participar los/las mismos/as estudiantes mediante etapas de autoevaluación y coevaluación.

VALORACIÓN DE ÁREAS

Artículo 81°.- Los educadores deben realizar una evaluación continua del comportamiento y del desempeño de sus estudiantes en las áreas a su cargo y formularán las apreciaciones cualitativas y cuantitativas en torno de su desarrollo integral, de acuerdo a los criterios y directrices establecidas por el Consejo Académico.

Artículo 82 ° .- Es responsabilidad de los educadores la valoración de las áreas, habilidades siglo XXI y sus respectivas disciplinas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Plan de Estudios en cuanto al proceso de rendimiento de los estudiantes y las calificaciones obtenidas.

Las Áreas establecidas por el MEN y adoptadas por el **GINNASIO LOS CAOBOS** son:

JUNIOR SCHOOL (Prekínder a 3er Grado)

DIMENSIONES DEL DESARROLLO	PK° a 1° INTEGRADAS POR
DIMENSIÓN COGNITIVA	Ciencias Naturales Matemáticas STEAM
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	Español - Inglés
DIMENSIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL	Estudios Religiosos
DIMENSIÓN ESTÉTICA	Música - Arte - Danzas
DIMENSIÓN CORPORAL	Educación Física
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	Sociales - Advisory

ÁREAS FUNDAMENTALES	2° a 3° INTEGRADAS POR
MATEMÁTICA	Matemáticas
FOREIGN LANGUAGE	English – Language Lab
LENGUA CASTELLANA	Español
CIENCIAS NATURALES	Ciencias
CIENCIAS SOCIALES	Sociales
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Estudios Religiosos
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Música - Arte - Danza
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	STEAM/ Robótica
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento
ADVISORY	Advisory

MIDDLE SCHOOL (4º a 8º Grados)

ÁREAS FUNDAMENTALES	INTEGRADAS POR
MATEMÁTICA	Matemáticas
FOREIGN LANGUAGE	English
LENGUA CASTELLANA	Español
CIENCIAS NATURALES	Ciencias
CIENCIAS SOCIALES	Sociales
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Estudios Religiosos
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Música - Arte - Danza
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	STEAM/ Robótica
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento
ADVISORY	Advisory

HIGH SCHOOL (9º a 12º Grados)

ÁREAS FUNDAMENTALES	INTEGRADAS POR
MATEMÁTICA	Matemáticas
FOREIGN LANGUAGE	English
LENGUA CASTELLANA	Español
CIENCIAS NATURALES	Biología - Física - Química
CIENCIAS SOCIALES	Sociales - Social Studies
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religiones del mundo
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Música - Arte
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	STEAM/ Programación
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento
ELECTIVAS	Electivas
ADVISORY	Advisory

Artículo 83°.- EXÁMENES ESTANDARIZADOS - EXÁMENES INTERNACIONALES

Para monitorear el progreso de nuestros estudiantes, para informar nuestros programas académicos y para medir el desempeño de nuestros estudiantes en relación con normas internacionales, el **GIMNASIO LOS CAOBOS** utiliza las siguientes pruebas estandarizadas:

- MAP—Measures of Academic Progress (Grados Kínder a 11°)
- Examen Internacional Cambridge TOEFL / IELTS (Grado 12°a ser tomado durante el primer semestre del año escolar)

EXÁMENES NACIONALES

Los estudiantes del **GIMNASIO LOS CAOBOS** toman los exámenes basados en los estándares y entregados por el Ministerio de Educación de Colombia y el ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior), con el fin de monitorear la calidad de la educación en los Colegios.

SISTEMAS DE CALIFICACIÓN:

Las calificaciones se registran electrónicamente para todos los estudiantes y pueden ser consultadas tanto por los estudiantes como por los padres, dependiendo de la etapa de desarrollo correspondiente a cada sección académica.

Los currículos de las materias se componen de estándares y los estándares están divididos en indicadores a partir del grado segundo.

- Desde Pre-Kínder hasta 1° Grado: se ha organizado un programa fundamentado en las bases curriculares para la educación inicial y preescolar. No se usan calificaciones cuantitativas, sino descripciones cualitativas basadas en dónde está el progreso del estudiante según los indicadores de cada periodo de calificación. (cada trimestre)
- De 2° a 12° Grado: Todas las evaluaciones se califican en una escala de 10-100 y ellas están directamente relacionadas con los indicadores que se incluyen en el currículo. Estas calificaciones por indicador se combinan para obtener una nota por estándar la cual contribuirá a la nota final. Dado que los promedios no necesariamente reflejan a cabalidad el progreso de un estudiante, el juicio profesional y la información de tendencia de notas son considerados en la nota final.

EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS:

- Desempeño Superior : 90 - 100
- Desempeño Alto: 76 - 89.99
- Desempeño Básico: 65 - 75.99
- Desempeño Bajo: 10 - 64.99



Artículo 84°.- Los resultados de la evaluación conducirán a la investigación de las causas de éxito o de fracaso de los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOBOS, asociadas con el aprendizaje y la pedagogía, con el fin de poner en marcha alternativas pedagógicas que mejoren los procesos educativos y estimulen en los mismos estudiantes el compromiso y la responsabilidad con su propia formación.

Artículo 85° - ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- Los docentes acompañan de manera permanente los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes y mantienen un registro completo en el sistema de datos de cada estudiante.
- Regularmente, los directores de sección sostienen una reunión con los Advisors de todos los cursos de un grado para revisar los avances individuales y grupales de los estudiantes. En estas reuniones se acuerdan procesos de acompañamiento para los estudiantes buscando el mejoramiento de todos los aspectos académicos y formativos.
- Los educadores programarán las actividades individuales o grupales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la obtención de las metas por parte de los estudiantes e igualmente, programarán actividades de profundización, consulta y práctica para estimular los avances de aquellos estudiantes que muestren logros sobresalientes o quienes superen el nivel esperado por el Colegio.
- En la mitad del trimestre se hace llegar a las familias un informe sobre el desempeño de su hijo en cada una de las asignaturas y se incluyen sugerencias de mejora en los casos que se considere necesario.
- Cuando se culmina cada trimestre, se convocan subcomités de evaluación y promoción donde se definen acciones de seguimiento tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; estos pueden consistir en: tutorías o planes caseros.
- Los educadores elaborarán al finalizar cada trimestre un informe de rendimiento académico. Al finalizar el año escolar, analizarán dichos informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y/o cuantitativo, para cada estudiante, que fundamente la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.

NOTA: Como estos espacios de revisión y análisis del desempeño de los estudiantes son llevados a cabo por docentes y directivas, se garantiza la transparencia en el proceso y que los docentes y directivas cumplan con los procesos de evaluación descritos en este Manual.

Artículo 86°.- Las actividades a que se refiere el artículo anterior son actividades de apoyo, hacen parte esencial de las actividades pedagógicas ordinarias y de la programación de cada área y a ellas no se dedican días o semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en el grado o en la institución.

La comunidad educativa del **GIMNASIO LOS CAOBOS** comprende la importancia de la evaluación para garantizar que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea efectivo y evolucione en el tiempo atendiendo nuevas situaciones, conceptos y mandatos. Por esta razón los directivos y docentes se esfuerzan por mantener actualizado el sistema de comunicación e información y que los padres de familia

y estudiantes puedan consultarlo permanentemente. Esto se lleva a cabo de la siguiente manera:

- **Reuniones generales:** toda la Comunidad Educativa está invitada a la actividad de Inauguración del Año Escolar que se realiza cada año en una fecha fijada al primer mes del calendario escolar. En esta reunión se presenta formalmente el cuerpo docente y directivo de la institución y se socializa el currículo que por área se enseñará a los estudiantes durante el año lectivo, y el sistema de evaluación del Colegio.
- **Métodos informales:** comunicación entre el profesor, el estudiante y el padre de familia vía Phidias, correo electrónico, llamadas telefónicas, entre otros.
Reuniones individuales: con cita previa de profesores, psicólogos, personal del Koala Support Center o directivos con padres de familia y /o estudiantes de acuerdo con la situación. De estas reuniones debe quedar constancia de lo discutido en un acta que se anexará al observador del estudiante.
- **Compromisos académicos:** se entregan a los padres de familia en las Student Led Conferences de cada período académico con el reporte de los estudiantes que necesitan estrategias de apoyo para alcanzar los estándares, con el fin de promover la autoevaluación y la superación de las dificultades con el acompañamiento y la supervisión de docentes, personal de apoyo y padres de familia.
- **Student Led Conferences:** se realiza mediante una conferencia durante la entrega de boletines de notas con el Advisor, el padre de familia y el estudiante. Todos los profesores estarán disponibles para atender cada cita individual. Este proceso puede ser virtual o presencial y siempre se dejará evidencia del mismo.
En cada período, los educadores elaborarán informes de evaluación y al finalizar el año escolar, analizarán los informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y/o cuantitativo, para cada estudiante, que fundamente la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.

Artículo 87°.- REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN: COMUNICACIÓN DEL RENDIMIENTO DE ESTUDIANTES

La comunicación del progreso de los estudiantes se da en las siguientes maneras:

- Observaciones en plataforma digital
- Informes Intermedios (a la mitad de cada trimestre)
- Student Led Conferences / Conferencias Lideradas por Estudiantes.
- Reuniones con los padres, Advisor y el estudiante (a la mitad o al fin de cada trimestre, según decida el Colegio)
- Reuniones individuales con los padres dependiendo de la necesidad
- Métodos informales: Comunicación entre profesores, padres y/o el estudiante
- Acceso de la familia al sistema de información del estudiante.

BOLETINES DE NOTAS:

Los boletines de notas se generan al final de cada período de calificación (trimestre). (Student Led Conferences) y se realizan al menos tres veces en el año en todas las secciones académicas.



MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

La información personal de los estudiantes sólo debe ser compartida bajo términos o acuerdos con los proveedores de servicio para propósitos legítimos de educación y se deben seguir las políticas establecidas en el Colegio para tal fin.

El **GIMNASIO LOS CAOBOS** y sus redes sociales oficiales son las únicas autorizadas para publicar fotografías o videos de estudiantes del Colegio. Ningún otro usuario o red social está autorizado para publicar fotos y videos de nuestros estudiantes.

Revisaremos y utilizaremos nuestra política de privacidad de datos con todos los estamentos al igual que el acuerdo de confidencialidad firmado por todo el personal cuando es contratado.

Todos los que tienen acceso a la información personal de los estudiantes deberán ser entrenados en cómo utilizarla, efectiva y éticamente para protegerla y asegurarla. En consecuencia:

- Se entrenará al personal periódicamente en el diálogo sobre información evaluativa.
- Se entrenará al personal en el uso ético de esta información incluyendo la firma de un acuerdo de confidencialidad anual (incluido en el contrato)
- **EI GIMNASIO LOS CAOBOS**, teniendo la autoridad de recolectar y mantener información personal de los estudiantes, debe:
- Tener un sistema de gobernabilidad que designe reglas, procedimientos y el individuo o individuos responsable(s) de tomar decisiones con respecto a la utilización de programas educativos en línea y a la recolección, uso y acceso a la información, así como las opciones para compartir y salvaguardar la seguridad de dicha información.
- Tener una política de notificaciones en caso de cualquier uso indebido o pérdida de información y los correctivos disponibles;
- Ofrecer un lugar en nuestro sitio web y en el contrato que firman las familias y estudiantes cada año un sitio donde puedan aprender sobre sus derechos y responder dudas acerca de la recolección de información, su uso y seguridad.

Artículo 88°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: APROBACIÓN DE GRADO

Los estudiantes del **GIMNASIO LOS CAOBOS** aprueban un grado en la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media cuando hayan cumplido todos los requerimientos fundamentales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional a saber:

- a. Haber obtenido o superado el desempeño básico de las áreas, en el grado respectivo.
- b. Haber asistido como mínimo al setenta y cinco (75) por ciento del tiempo total de cada área o disciplina en el grado respectivo.

Parágrafo.- La aprobación es grado por grado y es equivalente a promoción, para todos los efectos. Exceptuando la evaluación de grados Pre-Kínder, Kínder y Primero la cual será cualitativa.

REPROBACIÓN DE GRADO

Artículo 89°.- El Colegio, en cumplimiento a las disposiciones legales promoverá en la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media al grado siguiente a los estudiantes que demuestren un excelente o un buen desempeño académico.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta la evaluación académica, a través de la metodología descriptiva, expresada en informes cualitativos que evaluarán el desempeño del estudiante, siguiendo los preceptos legales, establecidos en el Decreto Único Reglamentario de educación 1075 de 2015.

Artículo 90°.- Un estudiante no alcanza los logros de un grado satisfactoriamente cuando:

- a. Obtenga una calificación de desempeño bajo en tres o más áreas.
- b. Cuando haya dejado de asistir al veinticinco por ciento o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo.

NOTA: Un estudiante de Pre-Kínder, Kínder o Primero será promovido automáticamente al grado siguiente, salvo que el Colegio junto con el aval de los padres de familia considere necesaria la retención en el mismo grado. Para ello se utiliza un acta que se comparte con los padres de familia, donde se registran las observaciones y análisis realizado por las profesoras, psicóloga, profesoras de apoyo y director de la sección, en caso de que el estudiante no muestre habilidades académicas o madurez emocional que le permitan ser exitoso en el siguiente grado de escolaridad. La retención es la última alternativa una vez se realicen las intervenciones con el equipo de servicios de apoyo para el aprendizaje, las tutorías externas o los especialistas requeridos quienes puedan apoyar a que el niño(a) logre las expectativas del grado en curso.

Parágrafo.- La reprobación en el Colegio se da en cada grado, desde 2° hasta 12° Grado, con la pérdida de tres o más áreas y en los casos específicos determinados en la legislación escolar vigente.

Artículo 91°.- Cuando el desempeño es bajo en una o dos áreas de un grado al finalizar el año escolar, el estudiante tendrá derecho a unas actividades de recuperación diseñadas por los educadores respectivos, las cuales se adelantarán con su orientación y dirección, bajo la responsabilidad del mismo estudiante y de sus respectivos padres o acudientes.

En caso de no aprobación de las actividades de recuperación el estudiante deberá alcanzar una nota de 75 en la asignatura correspondiente en el primer trimestre del grado al cual es promovido para cumplir con los requisitos de promoción. De no lograrlo, firma con su familia un compromiso académico que debe requerir un refuerzo externo, el cual deberá ser asumido por la familia.



Parágrafo 1: Con fundamento en lo prescrito en el presente artículo el estudiante de grado duodécimo que no logre la superación de todos los requisitos para ser promovido puede repetir el grado o disponer de seis meses para demostrar la superación de las deficiencias.

Parágrafo 2: De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación, la reprobación de un grado en el **GIMNASIO LOS CAOBOS** se da cuando no alcanza los logros de desempeño básico establecidos en el plan de estudios, el Colegio procurará el cupo del estudiante siempre y cuando no se presente consecutivamente y la edad esté acorde con la de sus compañeros

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 92°.- Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

En caso de que un estudiante se encuentre en desacuerdo con los procesos o resultados obtenidos en las evaluaciones o procesos de promoción, el proceso que debe seguir es:

1. Dialogar con el docente de la materia buscando información y respuesta a su requerimiento.
2. En caso de que la respuesta del docente no responda a lo solicitado por el estudiante, éste puede dialogar con el Advisor para que se establezca una mediación para revisar la situación.
3. En caso de que el estudiante continúe insatisfecho con el proceso o la respuesta, el estudiante puede dialogar con el director de su sección sobre la situación en busca de una respuesta o una solución.
4. Si el estudiante continúa inconforme con el apoyo brindado desde la dirección de sección, el estudiante puede dirigir una carta al Consejo Académico para que se califique de nuevo una asignación o se revise su proceso académico y/o resultados.

RESPONSABILIDADES

Para garantizar el cumplimiento con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, todos los estamentos del **GIMNASIO LOS CAOBOS** tienen responsabilidades específicas en relación con la valoración y evaluación. Los siguientes son las responsabilidades de cada estamento:

Estudiantes:

- Hacer su mejor esfuerzo en cada trabajo
- Utilizar la información de la evaluación para auto reflexionar, definir objetivos y trabajar para cumplirlos
- Terminar todas las asignaciones y trabajos a tiempo
- Entregar los comunicados del Colegio a los Padres
Celebrar los éxitos
- Revisar los sitios web de las clases y la plataforma digital regularmente para buscar notas, tareas y fechas de entrega de proyectos y reportes
- Estar preparados para las evaluaciones
- Dormir las horas adecuadas, tener buena nutrición, llegar al Colegio y a clase puntualmente todos los días

Profesores:

- Claramente y con anticipación articular los criterios de evaluación para cada trabajo que será calificada
- Publicar y comunicar a sus estudiantes las metas diarias de aprendizaje
- Alinear las evaluaciones directamente con los estándares e indicadores del programa académico
- Proveer las rúbricas / modelos para cada actividad de evaluación, incluyendo exámenes
- Publicar las rúbricas de proyectos y trabajos en línea
- Utilizar datos de fuentes múltiples, incluyendo el año anterior, para informar la instrucción académica y la evaluación
- Suministrar y explicar los resultados a los estudiantes y padres, regular y oportunamente
- Proveer evaluaciones acordadas a nivel del Colegio, así como otras evaluaciones seleccionadas por los profesores
- Suministrar recursos complementarios
- Suministrar información sobre la evaluación (reseña del curso, trabajos y políticas de calificación)
- Celebrar los éxitos
- Utilizar ejemplos de trabajos de estudiantes para evidenciar el proceso de aprendizaje a lo largo de un período de tiempo
- Utilizar preevaluaciones para tener acceso a conocimiento previo
- Facilitar las oportunidades para la reflexión de los colegas y la autorreflexión
- Utilizar información de la evaluación para orientar la instrucción académica diferenciada
- Mantener los registros de las evaluaciones
- Generar reportes de notas de grado para facilitar las conferencias

Administración:

- Facilitar de manera regular las revisiones de evaluación y de datos.
- Proveer tiempo para el trabajo de los equipos de educadores
- Facilitar tiempo de Aprendizaje Profesional a los profesores para que revisen los datos regularmente
- Revisar los datos y utilizarlos en el desarrollo del mejoramiento continuo del Colegio
- Proveer los suficientes recursos para asegurar una efectiva evaluación y reporte
- Asegurarse de revisar el programa académico regularmente
- Asegurar el uso común de evaluaciones y comunicación entre grados y secciones
- Celebrar los éxitos
- Asegurarse de revisar los datos con los profesores individualmente

Padres de Familia:

- Estar atentos a las habilidades de sus hijos, sus fortalezas y las áreas que requieren mejoramiento
- Apoyar todas las políticas del Colegio y de manera adecuada ayudar al estudiante en casa
- Tener comunicación abierta con los profesores y el resto del equipo de trabajo (i.e. preguntar y obtener aclaraciones)



- Revisar y leer las comunicaciones del Colegio
- Asistir a conferencias y reuniones
- Celebrar los éxitos
- Revisar los sitios web de clase y las plataformas digitales regularmente para notas, tareas, fechas de entrega de proyectos y comentarios sobre los reportes.
- Asegurarse de que su hijo esté preparado para las evaluaciones: Dormir las horas adecuadas, tener buena nutrición y llegar al Colegio a tiempo todos los días

Artículo 93°.- ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES DE 12º GRADO

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico Bilingüe, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias:

1. Deberán presentar el examen IBT TOEFL y obtener un puntaje mínimo de 80 o el examen IELTS con un puntaje mínimo de 5.5, el cual deberá ser presentado a más tardar en el 1er semestre del año en que cursen 12 grado.
2. Al finalizar el Grado 12º, además de los requisitos anteriores, deben aprobar y sustentar el Proyecto de Grado
3. Deben certificar las 80 horas de Servicio Social, el cual deberán realizar conforme a lo dispuesto por la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN), y las que posteriormente las modifiquen o que haga sus veces total o parcialmente.
4. Dicha actividad debe ser aprobada por el Colegio para su realización.
5. Realizar un curso Pre-Icfes y entregar el soporte a la Dirección de High School.
6. Presentar prueba Saber 11° - Icfes.
7. Cumplir con el número de créditos y cursos específicos a los que hace referencia el cuadro de áreas fundamentales y obligatorias en High School (9o a 12o Grados)

Parágrafo: Los estudiantes de 12º Grado deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Pueden traer sus propios vehículos y hacer uso de los parqueaderos del Colegio, con autorización escrita notarizada de sus familias, siempre y cuando cumplan con los horarios establecidos, entreguen las llaves al inicio de cada día y respeten las normas vigentes dispuestas para tal fin.
2. Las fiestas y demás actividades sociales que realicen con el fin de recaudar fondos no deberán incluir el nombre del Colegio, ni serán apoyadas con recursos de la institución.
3. Podrán presentar un permiso autenticado en notaría para salir del Colegio por sus propios medios.
4. Pueden portar el uniforme del Colegio con los elementos propios de su promoción, como chaquetas, camisetas y sacos, cuyos modelos deberán ser aprobados previamente por el Consejo Directivo.

TÍTULO XI

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE DESTACAN POR SUS ACTITUDES POSITIVAS

Artículo 94°.- El estudiante que, con su eficiente y responsable desempeño, se haya destacado en lo académico y en lo comportamental o disciplinario, se hará merecedor a estímulos en cada período académico o al finalizar el año lectivo.

Artículo 95°.- El estudiante que se encuentre en las circunstancias del artículo anterior, se hace acreedor a los siguientes estímulos.

1. Felicitación verbal o por escrito en el observador del estudiante.
2. Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional o el del **GIMNASIO LOS CAOBOS** cuando haya celebraciones especiales, e ingresar al Libro de Actas
3. Integrar delegaciones en representación del Colegio, en actividades: académicas, deportivas, artísticas, culturales, científicas, entre otras, tanto a nivel local, como nacional e internacional. En cada una de estas actividades, las familias del Colegio exoneran al Gimnasio Los Caobos de cualquier clase de responsabilidad civil extracontractual derivada de cualquier eventualidad que pudiese ocurrir durante el desarrollo de la actividad en mención.
4. Ser candidato a la Medalla Orden Gabriel Giraldo S.J máxima condecoración del Colegio.
5. Optar a reconocimientos definidos por el Colegio, basados en la Misión y Visión del mismo.

TÍTULO XII

USO APROPIADO Y ACEPTABLE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.

Todos los recursos tecnológicos del Colegio, así como los personales (portátil, celular, tabletas, smart watch) y la red de internet, deben utilizarse como medio de apoyo educativo y para hacer investigaciones académicas, acorde con la misión y los objetivos del **GIMNASIO LOS CAOBOS**.

ACTIVIDADES PERMITIDAS (para estudiantes de 4° a 12° Grado):

- Trabajo académico escolar.
- Presentaciones originales y creativas creadas para un trabajo escolar.
- Investigación de temas y materiales durante clases y demás actividades académicas lideradas por el profesor.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS AL USAR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL COLEGIO O PROPIOS (incluyen, pero no se limitan a):

1. Plagiar o copiar, trabajos de otros y presentarlo como algo propio;



2. Amenaza, acoso, insultos, intimidación o exclusión de otras personas;
3. Representar Copyright ©, Registered ®, y/o Trademark TM materiales como algo propio - falsificar (como una patente);
4. Investigación, observación, comunicación, publicación, archivo, impresión o recuperación de material no relacionado con trabajos escolares;
5. Dañar o cambiar el recurso tecnológico;
6. Transmisión de virus, intencional o por negligencia o cualquier tipo de folios o archivos destructivos;
7. Hackear los sistemas internos del Colegio;
8. Pasar los filtros establecidos por el Colegio;
9. Uso consciente de USB, CDS, u otros dispositivos que alteren las funciones de los computadores;
10. Suscripción a servicios en línea o comprar servicios u objetos;
11. Proporcionar el nombre de compañeros o personal escolar, al igual que direcciones, teléfonos o información personal de otras personas sin su consentimiento;
12. Uso de los recursos tecnológicos para jugar, apostar, realizar rifas y enviar mensajes en cadena y spam;
13. Participar en chats rooms, redes sociales o mensajes instantáneos utilizando los recursos tecnológicos del Colegio;
14. Uso comercial, finanzas personales o fraude utilizando los recursos tecnológicos del Colegio;
15. Cualquier actividad que quebrante el Manual de Convivencia, leyes locales o nacionales;
16. Grabación por audio o video a cualquier miembro de la comunidad educativa sin su autorización o si es menor de edad, la de sus padres.

Se debe reportar cualquier clase de acoso, amenaza, comentarios negativos, contenido inapropiado, etc., a cualquier miembro de la comunidad educativa. Si un estudiante no tiene claridad en cuanto a alguna actividad permitida a través de este medio, debe consultarlo con un profesor o Directivo.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

Los estudiantes deberán de utilizar los recursos tecnológicos de una manera responsable y segura. No deberán darle a nadie sus códigos y contraseñas personales. Se tomarán medidas disciplinarias cuando a través de cualquier acto intencional se dañe o que requiera una reparación, reemplazo o corrección de la propiedad tecnológica del Colegio.

CONSECUENCIAS AL MAL USO

El mal uso de estos recursos, tanto personales como del Colegio, al estar en propiedad escolar o en una actividad escolar, al igual que al estar utilizando los transportes escolares, pueden dar como consecuencia una acción disciplinaria grave o de suma gravedad, según la falta cometida.

El Colegio también podrá retener los recursos tecnológicos personales temporalmente (hasta que los recoja el padre o designado) si se usan inadecuadamente. Cualquier daño material causado por el mal uso de los recursos tecnológicos será asumido por quien haya incumplido las normas.

CONFIABILIDAD Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

EL GIMNASIO LOS CAOBOS no da garantía de ningún tipo, expresadas o implicadas, al otorgar estos recursos tecnológicos a los estudiantes. El Colegio no se hace responsable por ningún daño que el estudiante pueda sufrir incluyendo los que pueden surgir al no recibir, al recibir algo mal, daños causados por la interrupción del servicio de correos electrónicos, uso inapropiado, pérdida de datos, exposición a material o personas inapropiadas, etc. El uso u obtención de información vía Internet o recursos tecnológicos se utiliza bajo su propio riesgo. El Colegio niega específicamente cualquier responsabilidad en cuanto a la calidad o veracidad de la información que se obtenga en la red/Internet. Los estudiantes al igual que sus padres o designados, indemnizarán y exoneran al Colegio de cualquier culpa y responsabilidad, en cuanto a cualquier pérdida causada por el mal uso por parte del estudiante de los recursos tecnológicos del Colegio.

TÍTULO XIII

COSTOS EDUCATIVOS

Artículo 111°.- El Colegio se haya en el Régimen de Libertad Regulada según la resolución 003050 emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, el 27 de agosto de 2004.

Artículo 112°.- Los costos educativos son ajustados anualmente de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional para el sistema de tarifas del Régimen de Libertad Regulada y serán cobrados los que apruebe el Consejo Directivo Escolar para cada año académico y reporte posteriormente a la Secretaría de Educación de Chía.

Según Resolución No. 2349 del 5 junio de 2023 emanada por la Secretaría de Educación de Chía, fueron aprobados los costos de Matrícula y Pensión anual, costos periódicos de transporte y cafetería y otros costos como sistematización y convivencias, entre otros; según aprobación del Consejo Directivo Escolar. Dicha Resolución se transcribe en la siguiente Resolución Rectoral:



RESOLUCION RECTORAL No. 3 – AÑO ESCOLAR 2022-2023

POR LA CUAL SE ADOPTA EL INCREMENTO DE TARIFAS DE MATRÍCULA Y PENSIONES Y OTROS COSTOS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023-2024.

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación expidió la Resolución # 20310 del 14 de octubre de 2022 por la cual se establecen los parámetros para la fijación de tarifas de matrículas y pensiones y materiales educativos para el año escolar 2023-2024, de acuerdo con la clasificación establecida en el caso particular de Libertad Regulada.
2. Que el Consejo Directivo Escolar estudió el alza propuesta de acuerdo con la resolución, antes en mención.
3. Que el incremento del 5.49% en los costos, fue realizado sobre las tarifas cobradas durante el año inmediatamente anterior para los grados de Kínder a 12° según Resolución # 20310 del 14 de octubre de 2022.
4. Que según Resolución # 20310 del 14 de octubre de 2022 se determina la libertad para estipular el valor correspondiente al grado de Prekínder para el periodo lectivo 2023-2024.

RESUELVE

1. Adoptar un incremento de 11.59% en las tarifas de matrícula y pensión según Resolución # 20310 del 14 de octubre de 2022 para los Grados de Kínder a 11°, para el año académico 2023-2024 (Sistema Colombiano).
2. Adoptar para Cafetería y Transporte un incremento del 15% para Grados de Prekínder a 11o.
3. **Materiales:** Se hará un incremento del 13%. Cobro anual, cobrado en 2 cuotas (50% en matrícula y 50% en noviembre) para Grados de Prekínder a 11o. Materiales es el nombre que designa el Ministerio de Educación a este rubro. Sin

embargo, es muy diferente a los útiles escolares. Son las inversiones que complementan el desarrollo del Proyecto Pedagógico Institucional (PEI), entre las cuales se encuentran costos de Asociaciones y afiliaciones deportivas y culturales, capacitaciones y visitas especialistas para la educación del siglo XXI, elementos deportivos, puesta en escena del Show de Navidad, Día de la Madre, Halloween, Amor y Amistad, Robótica, STEAM, elementos de arte, elementos de música, Makerspace, entre otros elementos que hacen que CAOBOS pueda proporcionar una educación integral acorde a los estándares nacionales e internacionales.

4. Convivencias: Tendrán un incremento del 13% para Grados de Prekínder a 11o. Cobro anual.

5. Plataforma Educativa: Se hará un incremento del 13% Cobro anual para Grados de Prekínder a 11o.

Tomado del acta No 74 del 28 de febrero de 2023, y acta No 75 del 10 de marzo de 2023 del Consejo Directivo Escolar 2022-2023, las cuales aprueban el incremento en los costos educativos para el año académico 2023-2024.

Comuníquese y cúmplase, Chía. Marzo 27 de 2023.



CARLOS ALBERTO CASAS HERRERA
Rector



MARTHA LUCÍA QUIÑONES GARCÍA
Secretaria Académica

TÍTULO XIV

VIGENCIAS Y OTROS

Artículo 113°.- Las prescripciones reglamentarias sobre el Gobierno Escolar, tales como funciones de los diferentes consejos y comisiones y los requisitos para ocupar cargos de representación, se encuentran definidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Funciones.

Artículo 114°.- Los aspectos relacionados con los educadores y los empleados se consignan en el Reglamento de Trabajo y en el Manual de Funciones del Colegio y los relacionados con los padres de familia, aparecen en el capítulo correspondiente del Proyecto Institucional.

Artículo 115°.- Todo lo relacionado con la organización del estudiantado o con la elección de su personero y sus representantes, se describe en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

Artículo 116°.- El presente Manual de Convivencia para estudiantes, empleados y familias del **GIMNASIO LOS CAOBOS** deroga todos los anteriores y se podrá revisar, actualizar y reformar, cuando las circunstancias así lo ameriten.

Artículo 117°.- El presente Manual de Convivencia para estudiantes, empleados y familias del **GIMNASIO LOS CAOBOS**, fue reformado por el Consejo Directivo Escolar según acta No 75 del 10 de marzo de 2023, entra en vigencia al inicio del año lectivo 2023-2024 y hace parte del PEI.

Dado en la Rectoría del **GIMNASIO LOS CAOBOS**, en el municipio de Chía, Cundinamarca, al 1er día del mes de agosto del año 2023.



CARLOS ALBERTO CASAS HERRERA
Rector



MARTHA LUCÍA QUIÑONES GARCÍA
Secretaria Académica

AGOSTO 2023



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
31 INDUCCIÓN PROFESORES NUEVOS	1 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	2 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	3 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	4 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	5	6
7 FESTIVO Batalla de Boyacá.	8 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	9 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	10 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	11 Seminario de Desarrollo Profesional Docente - Caobos 2023-2024	12	13
14 Preparación llegada de estudiantes	15 Estudiantes Nuevos Kinder a 11o Grado	16 Primer Día Estudiantes Antiguos K-12	17 Primer Día PK	18 Día # 1 de Naves	19	20
21 SEMANA 1 FESTIVO La asunción de la Virgen	22 Inicio I Trimestre	24	24	25	26	27
28 SEMANA 2	29	30 Misa 12 ^a	31			



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

SEPTIEMBRE 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA -Presencial (Reunión general, por sección y por curso) 9:00 am a 11:30 am	3
4 SEMANA 3	5	6 Misa 8°	7	8 INAUGURACIÓN DE JUEGOS UCB	9	10
11 SEMANA 4 Presentación candidatos al Consejo (Presidente del Consejo Estudiantil y Personero)	12 Encuentros Lúdicos UCB 2°	13 Misa 2° Encuentros Lúdicos UCB 3°	14 - Elección Personero y Presidente del Consejo Estudiantil - Elección representantes estudiantiles	15 Día del amor y la amistad)	16	17
18 SEMANA 5 PRUEBAS MAP	19 PRUEBAS MAP Encuentros Lúdicos UCB 4°	20 Misa 11° PRUEBAS MAP	21 PRUEBAS MAP	22 PRUEBAS MAP	23	24
25 SEMANA 6 PRUEBAS MAP	26 PRUEBAS MAP	27 Misa 7° PRUEBAS MAP	28 PRUEBAS MAP FERIA DE SERVICIO SOCIAL	29 Mitad del trimestre SLC Student Progress Conferences: Informes Intermedios (presenciales)	30	



OCTUBRE 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
2 SEMANA 7	3 Multisports UCB 5°	4 Misa 3° Multisports UCB 6°	5	6 Inicio semana de receso escolar	7	8
9 SEMANA 8	10	11	12	13	14	15
RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015		
16 SEMANA 9 FESTIVO Día de la Raza	17 Regreso estudiantes y profesores	18 Misa ADMINISTRATIVOS	19	20	21 Conferencia Red Papaz en GLC	22
23 SEMANA 10	24	25 Misa 10°	26 DIA CUI TURAL UCB BACHILLERATO (7° a 10°) FERIA DE UNIVERSIDADES UCB (11° Y 12°) G. Fontana	27 Celebración Halloween	28	29
30 SEMANA 11	31					

**NOVIEMBRE 2023**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
<u>SEMANA 11</u>		1 Misa 6° Evaluaciones I Trimestre	2 Evaluaciones I Trimestre	3 Evaluaciones I Trimestre	4	5
<u>6 SEMANA 12</u> FESTIVO Solemnidad de todos los santos	7 Evaluaciones I Trimestre	8 Misa 1° Evaluaciones I Trimestre	9	10	11	12
<u>13 SEMANA 13</u> FESTIVO Independencia de Cartagena	14 Preparación de Exhibiciones	15 Exhibiciones I Trimestre Fin I Trimestre	16 Inicio II Trimestre	17	18	19
<u>20 SEMANA 14</u>	21	22 Misa 9°	23	24 (SLC Student Progress Conferencas Trimestre I Presenciales o Virtuales a escogencia de Familias, aplican excepciones)	25	26
<u>27 SEMANA 15</u>	28	29 Misa 5°	30			



DICIEMBRE 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEMANA 15				1 Árbol del Niño	2	3
4 SEMANA 16	5	6 NOVENA DE AGUINALDOS (Todo el Colegio)	7	8 FESTIVO Día de la Inmaculada Concepción	9	10
11 SEMANA 17	12	13	14 SHOW DE NAVIDAD ÚLTIMO DÍA DE CLASES	15	16 DESAYUNO EMPLEADOS	17
18	19	20	21	22 NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO	23	24
25 FESTIVO Día de Navidad	26	27	28	29	30	31

ENERO 2024

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1 FESTIVO Año Nuevo	2	3	4	5	6	7
8 FESTIVO Día de los Reyes Magos	9 RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	10 RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	11 RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	12 RECESO ESCOLAR Decreto 1075 de 2015	13	14
15 SEMANA 18 Regreso profesores DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	16 Regreso estudiantes	17	18	19	20	21
22 SEMANA 19 PRUEBAS MAP	23 PRUEBAS MAP	24 Misa Kinder PRUEBAS MAP	25 Día 3 PRUEBAS MAP	26 Día 4 PRUEBAS MAP	27	28
29 SEMANA 20 PRUEBAS MAP	30 PRUEBAS MAP DIA CULTURAL UCB PRIMARIA (2° a 6°)	31 Misa 12° PRUEBAS MAP				



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

FEBRERO 2024



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEMANA 20			1 PRUEBAS MAP	2 PRUEBAS MAP Milad del trimestre II SLC Student Progress Conferencias, Informes Intermedios (Presenciales)	3	4
5 SEMANA 21 EXCURSIONES	6 EXCURSIONES	7 EXCURSIONES	8 EXCURSIONES Encuentros Lúdicos UCB 2°	9 EXCURSIONES	10	11
12 SEMANA 22	13 Encuentros Lúdicos UCB 3°	14 Miércoles de Ceniza	15 Encuentros Lúdicos UCB 4°	16	17	18
19 SEMANA 23	20 GLC MUN	21 GLC MUN	22 GLC MUN	23	24 FESTIVAL DE COROS UCB	25
26 SEMANA 24 Auditoría Interna SGI Evaluaciones II Trimestre	27 Auditoría Interna SGI Evaluaciones II Trimestre	28 Misa PREKINDER Foro de Rectores UCB Auditoría Interna SGI Evaluaciones II Trimestre	29 Foro de Rectores UCB Auditoría Interna SGI Evaluaciones II Trimestre			

MARZO 2024



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
SEMANA 24				1 Foro de Rectores UCB Evaluaciones II Trimestre	2	3
4 SEMANA 25	5 Multisports UCB 5° Preparación Exhibiciones	6 Exhibiciones II Trimestre DÍA 0 Fin II Trimestre	7 Multisports UCB 6° Inicio III Trimestre	8 DÍA DE LA MUJER	9	10
11 SEMANA 26	12	13 Misa 11°	14	15 SLC Student Progress Conferencias Trimestre II: Presenciales o Virtuales a escogencia de Familias, aplican excepciones	16	17
18 SEMANA 27	19 DÍA DEL PADRE	20	21	22	23	24
25 SEMANA 28 FESTIVO Día de San José	26 SEMANA SANTA	27 SEMANA SANTA	28 SEMANA SANTA	29 SEMANA SANTA	30	

ABRIL 2024



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
<u>1 SEMANA 29</u> Regreso de Estudiantes y Profesores	<u>2</u>	<u>3</u> Misa ADMINISTRATIVOS	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>
<u>8 SEMANA 30</u>	<u>9</u>	<u>10</u> Misa 8°	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>
<u>15 SEMANA 31</u> Exposición de Arte UCB	<u>16</u> Exposición de Arte UCB	<u>17</u> Exposición de Arte UCB	<u>18</u> Exposición de Arte UCB	<u>19</u> Misa del trimestre II SLC Student Progress Conferencias: - Seminario de Estudios (Presenciales) Exposición de Arte UCB Exposición de Arte UCB	<u>20</u>	<u>21</u>
<u>22 SEMANA 32</u> SEMANA GIRALDINA	<u>23</u> SEMANA GIRALDINA	<u>24</u> SEMANA GIRALDINA	<u>25</u> SEMANA GIRALDINA	<u>26</u> SEMANA GIRALDINA	<u>27</u> DÍA DE LA FAMILIA	<u>28</u>
<u>29 SEMANA 33</u>	<u>30</u>					

MAYO 2024



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
<u>SEMANA 33</u>		1 FESTIVO Día del Trabajo	2	3	4 CONVIVENCIA PADRES DE FAMILIA PRIMERA COMUNION	5
<u>6 SEMANA 34</u> Encuentro de Investigación Escolar UCB Entrega de Monografías (12°) a Jurados	7 Encuentro de Investigación Escolar UCB	8 Encuentro de Investigación Escolar UCB	9 Encuentro de Investigación Escolar UCB	10 Encuentro de Investigación Escolar UCB DÍA DE LA MADRE	11	12
<u>13 SEMANA 35</u> FESTIVO Día de la Ascensión	14	15 CONVIVENCIA ESTUDIANTES PRIMERA COMUNION	16	17 DIA DEL MAESTRO	18	19
<u>20 SEMANA 36</u> Retiro Confirmaciones	21 Retiro Confirmaciones	22 Confesiones Primera Comunión (3°) y Confirmación (11°)	23 CEREMONIA DE LA LUZ	24 CONFIRMACIONES (11°)	25 PRIMERAS COMUNIONES	26
<u>27 SEMANA 37</u> PRUEBAS MAP (JS) Sustentaciones Monografías 12°	28 PRUEBAS MAP (JS) Sustentaciones Monografías 12°	29 Misa 3° PRUEBAS MAP (JS) Sustentaciones Monografías 12° Auditoria Externa Icontec	30 PRUEBAS MAP (JS) Sustentaciones Monografías 12° Auditoria Externa Icontec	31 PRUEBAS MAP (JS) Sustentaciones Monografías 12°	1	

JUNIO 2024



GLC

Calendario Escolar Académico 2023-2024

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
3 SEMANA <u>38</u> FESTIVO Corpus Christi	4 PRUEBAS MAP (JS - MS - HS)	5 Misa 12° PRUEBAS MAP (JS - MS - HS)	6 PRUEBAS MAP (JS - MS - HS)	7 PRUEBAS MAP (JS - MS - HS)	8	9
10 SEMANA <u>39</u> FESTIVO Día del Sagrado	11 Preparación Exhibiciones	12 Exhibiciones III Trimestre - Fin III Trimestre	13 Izada final - Último Día de Clases	14 Recuperaciones Finales	15	16
17 SEMANA <u>40</u> Recuperaciones Finales	18 Recuperaciones Finales Exámenes	19 Comités de Evaluación y Promoción Año	20 Sesión Solemne 2023 - 2024 (Pk a 11°)	21 Ceremonia de Graduación de la Promoción 2024 - Renovación de Matrícula 2024-2025)	22	23
24 Desarrollo Profesional Docente - Renovación de Matrícula 2024-2025	25 Desarrollo Profesional Docente - Renovación de Matrícula 2024-2025	26 Desarrollo Profesional Docente - Renovación de Matrícula 2024-2025	27 Desarrollo Profesional Docente - Renovación de Matrícula 2024-2025	28 Desarrollo Profesional Docente - Renovación de Matrícula 2024-2025	29	30







